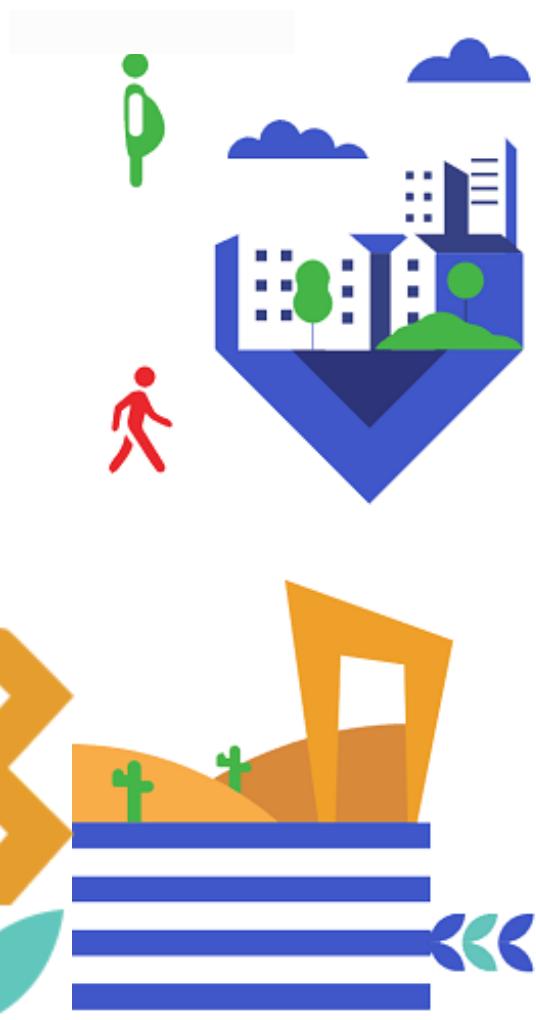


CARTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ POR EL DERECHO A LA CIUDAD





DIRECTORIO

Ciudad Juárez

Diciembre, 2023

Presidente Municipal de Juárez

Lic. Cruz Pérez Cuéllar

Coordinadora de Resiliencia

Dra. Verónica González Sepúlveda

Documento elaborado por:

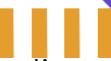
Coordinación de Resiliencia

Edición Gráfica:

Lic. Cecilia Luna González







Lic. Cruz Pérez Cuéllar

Desde el 2021 que asumí la presidencia de este honorable municipio, ha sido mi compromiso dotar de espacios dignos a los juarenses y generar mayores espacios para el desarrollo social de la comunidad.

Entiendo que los gobiernos locales, al ser el nivel más cercano a la ciudadanía, tienen una mayor responsabilidad con los habitantes y ello conlleva un gran reto. Es por ello que no podemos quedarnos en acciones de corto plazo, es necesario que como gobierno hagamos el compromiso de implementar políticas de largo plazo que trasciendan los periodos políticos. Por eso, nos sumamos a este movimiento mundial e impulsada por la Coordinación de Resiliencia, ya que cada vez son más las ciudades y los gobiernos locales que han adoptado políticas guiadas por los principios e ideales del Derecho a la ciudad, fundamentada en el respeto de los derechos humanos en y sobre la ciudad. De esta manera, el Municipio de Juárez se convierte en la tercera experiencia de gobierno promulgar un gobierno bajo los principios de: ser libre de discriminación, favorecer la igualdad de género, incentivar la ciudadanía inclusiva, fomentar la participación política, cumplir con sus funciones sociales, proveer espacios y servicios públicos de calidad, acoger economías diversas e inclusivas, y promover vínculos urbano-rurales inclusivos, después de las Cartas promulgadas en la Ciudad de México y el Municipio de Puebla.

El gobierno municipal pone énfasis en las desigualdades sociales y territoria-

El Derecho a la Ciudad nos dice ONU-Hábitat es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

Esto significa que todas las personas que vivimos en la ciudad jugamos un papel fundamental como copartícipes y corresponsables de la ciudad que estamos moldeando. Sin embargo, la carga mayor corresponde al gobierno municipal para diseñar espacios urbanos inclusivos, accesibles, asequibles y para todas y todos.



les exacerbadas entre las diferentes territorialidades, las barreras estructurales a la inclusión social de los grupos vulnerables o los efectos nocivos del financiamiento y las tecnologías digitales sobre la vida urbana. Aborda los impactos del cambio climático, la sostenibilidad económica, la innovación tecnológica y la digitalización sobre la vida urbana. Ofrece un enfoque integral y crítico y fomenta la innovación política y la acción coordinada entre actores, generando sinergias con la sociedad civil, la academia, representantes de gobierno con la coadyuvancia de la comunidad.

Esta Carta, es fruto del esfuerzo colectivo desde las sinergias de la ciudadanía, sociedad civil, academia y gobierno en la búsqueda de una ciudad sostenible que sea garante de los derechos humanos desde el enfoque de la gobernanza urbana y que garantice el derecho de todas las personas, ya sea de manera individual o colectiva a la ciudad, con el objetivo de alcanzar una ciudad democrática, inclusiva, segura, sustentable, digna, solidaria, artística, cuidadora, cultural, innovadora y próspera bajo los principios de Igualdad sustantiva, Resiliencia, Interseccionalidad y Equidad de Género.

La ciudadanía siempre tiene el rol principal de ser el auditor de las decisiones que se tomen en las diferentes instancias de gobierno. Aquí reside la importancia de presentarla, ya que es la ciudadanía, los habitantes y la población en general la responsable que cuidar que los compromisos que se generen en este documento se cumplan en el corto, medio y largo plazo.



CARTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ POR EL DERECHO A LA CIUDAD

PRESENTACIÓN	1
ANTECEDENTES	3
I. CONCEPTO DEL DERECHO A LA CIUDAD	3
FUNDAMENTOS INTERNACIONALES	
MARCO JURÍDICO NACIONAL	3
CASOS EMBLEMÁTICOS A NIVEL NACIONAL	
II. CONSTRUCCIÓN DE LA CARTA POR EL DERECHO A LA CIUDAD PARA JUÁREZ	18
PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y NOTA METODOLÓGICA	
LOS ESPACIOS DE DISEÑO PARTICIPATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARTA	
HALLAZGOS EN JUÁREZ POR TEMAS	
III. LA CARTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ POR EL DERECHO A LA CIUDAD	79
PARTE 1. DISPOSICIONES GENERALES	
PARTE 2. ESTRUCTURA DE LA CARTA	
Ejes Transversales	83
1. Igualdad Sustantiva	
2. Resiliencia	
3. Equidad de Género e Interseccionalidad	
EJES TEMÁTICOS	
1. Ciudad Democrática y Participativa	
2. Ciudad Segura y Libre de Violencia	
3. Ciudad Habitável y Sustentable	
4. Ciudad Digna y Solidaria	
5. Ciudad Diversa, Artística y Cultural	86
6. Ciudad Innovadora y Próspera	89
100	
104	
PARTE 3. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA	107





PRESENTACIÓN

La Carta del Municipio de Juárez por el Derecho a la Ciudad es una iniciativa surgida del gobierno municipal en la búsqueda de establecer las bases que promuevan la articulación de políticas de largo alcance, que garanticen el derecho de todas las personas, ya sea de manera individual o colectiva a la ciudad, con el objetivo de alcanzar una ciudad democrática, inclusiva, segura, sustentable, digna, solidaria, artística, cuidadora, cultural, innovadora y próspera bajo los principios de Igualdad sustantiva, Resiliencia, Interseccionalidad y Equidad de Género. No es un instrumento normativo, sino una vía que puede contribuir a llevar a cabo una correcta planeación del desarrollo de las ciudades en armonía con la naturaleza y las áreas rurales en el marco de la nueva gobernanza urbana. Esta iniciativa busca establecer algunos lineamientos que contribuyan a reducir las desigualdades sociales y territoriales, a fortalecer la cohesión y la inclusión social y disminuir las desigualdades de género.

A lo largo de las últimas décadas, cada vez son más las ciudades y los gobiernos locales que han adoptado políticas guiadas por los principios e ideales del “Derecho a la Ciudad” [1], ya que promulga los derechos humanos en y sobre la ciudad. Podría considerarse como una nueva manera para enfrentar los retos de la inclusión y la participación en el ámbito urbano. Asimismo, pone énfasis en las desigualdades sociales y territoriales exacerbadas entre barrios, las barreras estructurales a la inclusión social de los grupos vulnerables o los efectos nocivos del financiamiento y las tecnologías digitales sobre la vida urbana, los cuales se han visto acentuados en las últimas décadas. También aborda los impactos del cambio climático, la sostenibilidad económica, la innovación tecnológica y la digitalización sobre la vida urbana. Ofrece un enfoque integral y crítico y fomenta la innovación política y la acción coordinada entre actores, generando sinergias con la sociedad civil, la academia, representantes de gobierno con la coadyuvancia de la comunidad.

Desde hace veinte años, el movimiento global por el Derecho a la Ciudad ha centrado sus esfuerzos en la defensa de enfoques alternativos

[1] En la última década, la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad ha impulsado la creación de un banco de información que ha contribuido a tener una mejor comprensión del tema, así como los retos y resultados a los que se han enfrentado las ciudades que lo han implementado.

al modelo de urbanización hegemónico y en la aplicación de las agendas mundiales sobre el desarrollo sostenible, con una visión orientadora que ayude a garantizar una urbanización inclusiva. Muchas iniciativas de base ya han adoptado este enfoque para promover formas de desarrollo que ayuden a construir un modelo alternativo de globalización desde lo local [2]. Es importante considerar la necesidad de fortalecer autoridades locales por medio de la descentralización política y financiera.

[2] En 2014, representantes de la sociedad civil y de los gobiernos locales se reunieron en São Paulo para crear la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, la cual se convertiría, en poco tiempo en una agencia para la defensa e implementación global del Derecho a la ciudad en los próximos años, Véase, <https://www.right2city.org/es/>.

ANTECEDENTES

Como crítica al discurso predominante sobre cómo tendrían que desarrollarse las ciudades, surge un término acuñado por Henri Lefebvre “El Derecho a la Ciudad”, el cual defiende la idea que los ciudadanos de una ciudad deben formar parte de la concepción, proceso y resultado de su hábitat urbano. El énfasis que se impone en este enfoque es el reconocimiento de la participación ciudadana como necesaria e indiscutible en la producción de una ciudad.

Con la aparición de la obra de Lefebvre, se ha manifestado de forma explícita como *slogan* para los movimientos sociales o los grupos contestatarios, pero la pregunta es cómo esta noción puede ser abordada por los diferentes grupos con múltiples demandas. Es probable que también encuentre un terreno fértil en donde no esté politizado, en la que los derechos de una comunidad no han sido garantizados, así como la ausencia de justicia social y espacial en los espacios urbanos olvidados o donde el ámbito de lo rural ha sido supeditado al crecimiento de lo urbano.

El autor realiza una diferenciación entre la urbanización y la ciudad: mientras que por urbanización se entienden los procesos de la producción industrial en el espacio urbano, la ciudad se relaciona con la experiencia de habitar el espacio social del entramado urbano. Además, define el derecho a la ciudad como una:

[...] forma superior de los derechos: el derecho a la libertad, a la individualización en la socialización, al hábitat y al habitar. El derecho a la obra (a la actividad participativa) y el derecho a la apropiación (muy diferente del derecho a la propiedad) están imbricados en el derecho a la ciudad (Lefebvre, 2017: 158) [3].

Es precisamente aquí donde podemos identificar varios elementos que permiten a los gobiernos locales el considerar la elaboración de una Carta a partir de sus propias problemáticas para definir los derechos que pueden circunscribir a la ciudad.

I.CONCEPTO DEL DERECHO A LA CIUDAD

Podemos decir que el Derecho a la Ciudad se ha convertido en un slogan de las luchas sociales por la justicia social y espacial, pues es un instrumento que permite, tanto el surgimiento de nuevas utopías sociales para un futuro mejor,

[3] Lefebvre, H. (2017). El derecho a la ciudad. España: Capitán Swing.

como el desarrollo de propuestas alternativas de producción de ciudades y asentamientos humanos basadas en las agencias de todos los habitantes sin discriminación, pero otorgando una voz particular a los afectados por la exclusión y la marginación.

La relevancia radica en que es una reivindicación de la aplicación de todos los derechos humanos en las ciudades y en asentamientos humanos, junto con aquellos principios y derechos específicos que constituyen un valor añadido del Derecho a la Ciudad: la función social de la ciudad [4], la lucha contra la discriminación socioespacial, espacios públicos de calidad y vínculos urbanorurales sostenibles e inclusivos. Responde a la creciente crisis urbana y ambiental que experimentan los países empobrecidos, requiere de un acercamiento crítico a la realidad urbana donde se ejecutan los modelos de desarrollo neoliberales. Desde la década de los setenta, tanto en la teoría, como desde los movimientos sociales, se ha planteado que es en el contexto urbano donde el Estado debe garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

A casi 60 años del surgimiento del Derecho a la Ciudad, se han suscrito documentos legales, no solo internacionales, sino también a nivel local, en cooperación con gobiernos, movimientos sociales y académicos, los cuales han servido como guía para su construcción legal del Derecho a la Ciudad, para sus decretos de aplicación e inserción en la vida cotidiana. En la actualidad este derecho permanece presente, pero necesita de mayor precisión en su contenido debido a la evolución propia de las ciudades. Así, el Derecho a la Ciudad es un nuevo derecho humano colectivo, que reivindica la tesis de que la ciudad tiene distintos tipos de bienes: los comunes (agua, aire, tierra y bosques) y los públicos (educación de calidad, seguridad pública, vivienda) que tienden a ser privatizados (Anduaga, 2017) [5].

Podría decirse que el derecho a la ciudad implica restaurar el sentido de ciudad, “instaurar la posibilidad del ‘buen vivir’ para todos, y hacer de la ciudad el escenario de encuentro para la construcción de la vida colectiva”, sobre la base de la ciudad como producto cultural, colectivo, y político, en la que se pueda vivir dignamente, reconocerse como parte de ella, y donde se posibilite la distribución equitativa de diferentes recursos como trabajo, salud, educación, vivienda, participación, y acceso a la información [6].

Es hasta los años 2000, que la Coalición Internacional del Hábitat (HIC) retomaría las demandas y el liderazgo para promover el Derecho a la Ciudad a través de miradas integrales para rescatar la singularidad local y el respeto a la

[4] La “función social de la ciudad” y el “derecho a la ciudad” son conceptos interconectados que se utilizan en la planificación urbana y en la discusión sobre el desarrollo urbano sostenible. Ambos se centran en la idea de que las ciudades deben servir a las necesidades de todos sus habitantes y que los espacios urbanos deben ser equitativos, inclusivos y accesibles.

[5] Anduaga, E. (2017). *El Derecho a la Ciudad en la Constitución de la Ciudad de México. Una interpretación*. Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

[6] Pacheco, V. (2021). “El derecho a la ciudad como derecho humano” en *Revista de la Facultad de Derecho de México*. Tomo LXXI, Número 279, Enero-Abril 2021.

diversidad. HIC pondría nuevamente en la mesa de discusión de los foros internacionales el énfasis en los cambios en el territorio, la marginalidad, la delincuencia, la segregación, la autoconstrucción mal asistida y la estigmatización de la pobreza. Estos esfuerzos abrieron un espacio de diálogo en 2001 a través de una plataforma global como espacio de participación política al llevarse a cabo el primer Foro Social Mundial en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, como país anfitrión y uno de los países con mayor número de luchas sociales se suma al debate en torno al derecho por la ciudad y se convirtió en pionero que integraría algunas consideraciones relevantes dentro de la ley federal del Estatuto de la Ciudad de Brasil (2001).

En continuidad con las iniciativas, para 2004 en otro de los grandes espacios internacionales, el Foro Mundial de Urbanismo (WUF9) celebrado en Barcelona, España, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentó como instrumento de implementación la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Esta Carta recupera los esfuerzos promovidos por movimientos como HIC y otras ONG, asociaciones profesionales, foros, redes, sociedad civil, movimientos sociales urbanos, que se sumaron a la lucha por el acceso equitativo a los bienes y servicios de la ciudad, la sustentabilidad y la búsqueda de mecanismos, a fin de mitigar la especulación contraria al bien común.

Desde su aparición, la noción del Derecho a la Ciudad ha sido movilizada por organizaciones políticas y por grupos de la sociedad civil, y ha estado asociada a diversas reivindicaciones sobre la ciudad, pues se trata de garantizar -dice la definición de una organización transnacional- "la efectividad de ese derecho colectivo e individual a la ciudad, territorio de la urbanización, y al espacio social en los cuales se va y viene libremente, en donde se ha seleccionado, según sus medios, el lugar de residencia, en donde se accede a los servicios que la colectividad asegura o asume, sin los cuales no hay una verdadera vida urbana" (Ugalde, 2015).

Por una Carta del Derecho a la Ciudad

Según la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, este nuevo derecho es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado.

El derecho a la ciudad se refiere a la búsqueda de soluciones contra los efectos negativos de la globalización, la privatización, la escasez de los recursos naturales, el aumento de la pobreza mundial, la fragilidad ambiental y sus

consecuencias para la supervivencia de la humanidad y del planeta. Tomando en cuenta la crisis global que se vive actualmente y que presenta un carácter, sobre todo, urbano (partiendo de la crisis del mercado inmobiliario en Estados Unidos), Harvey afirma que si esta crisis es fundamentalmente una crisis de urbanización, entonces, la solución debería ser la urbanización, y ahí es donde la lucha por el derecho a la ciudad es fundamental, puesto que tenemos la oportunidad de hacer algo diferente.

Se trata, como expone el arquitecto Enrique Ortiz, de un derecho que aboga por un proceso de transformación de la ciudad, el cual simboliza un nuevo paradigma que proporciona un marco alternativo para repensar las ciudades y los asentamientos humanos sobre la base de los principios de justicia social, equidad, democracia y sostenibilidad. Se prevé el cumplimiento efectivo de todos los objetivos de desarrollo sostenible y los Derechos Humanos acordados internacionalmente, al tiempo que aborda una dimensión de los problemas urbanos que las normas clásicas de derechos humanos no abordan de manera específica y con la urgencia que se requiere como es la exclusión espacial, sus causas y consecuencias (Anduaga, 2017).

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad basa su propuesta en tres ejes fundamentales:

- El ejercicio pleno de la ciudadanía, es decir, el ejercicio de todos los derechos humanos que aseguran el bienestar colectivo de los habitantes y la producción y gestión social del hábitat.
- La gestión democrática de la ciudad, mediante la participación de la sociedad de forma directa y participativa en la planeación y el gobierno de las ciudades, fortaleciendo las administraciones públicas a escala local, así como las organizaciones sociales.
- La función social de la propiedad y de la ciudad, siendo predominante el bien común sobre el derecho individual de propiedad, lo que implica el uso socialmente justo y ambientalmente sustentable del espacio urbano.

Se realiza el Derecho a la Ciudad cuando existe [7]:

- Ejercicio pleno de la ciudadanía y gestión democrática de la ciudad.
- Función social de la ciudad y de la propiedad urbana.
- Igualdad, no discriminación.
- Protección especial de grupos y personas en situación de vulnerabilidad.
- Compromiso social del sector privado.
- Impulso de la economía solidaria y políticas impositivas progresivas.

[7] Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad. (<https://www.right2city.org/es/>)

- Planificación y gestión social de la ciudad.
- Producción social del hábitat.
- Desarrollo urbano equitativo y sustentable.
- Derecho a la información pública.
- Libertad de integridad.
- Participación política.
- Derecho a la justicia.
- Derecho a la seguridad pública y a la convivencia pacífica, solidaria y multicultural.
- Derecho al agua, al acceso y suministro de servicios públicos domiciliarios y urbanos.
- Derecho al transporte público y la movilidad urbana.
- Derecho a la vivienda.
- Derecho al trabajo.
- Derecho a un medio ambiente sano y sostenible.

Según Borja (2000) [8], los actores principales de este proceso no son las estructuras políticas tradicionales del estado y los partidos políticos, sino movimientos sociales, por lo que el Derecho a la Ciudad es una respuesta estratégica, un paradigma frente a la exclusión social y a la segregación espacial generada por el neoliberalismo. Es una reivindicación para que la gente se vuelva dueña de la ciudad y es un escenario de encuentro para la construcción de la vida colectiva. El desarrollo y legitimación de los derechos ciudadanos dependerá de un triple proceso:

- Un proceso cultural, de hegemonía de los valores que están en la base de estos derechos y explicitación de estos.
- Un proceso social, de movilización ciudadana para conseguir su legalización y la creación de un mecanismo y procedimientos que los hagan efectivos.
- Un proceso político-institucional para formalizarlos, consolidarlos y desarrollar las políticas para hacerlos efectivos.

FUNDAMENTOS INTERNACIONALES

A nivel internacional, varias han sido las iniciativas que se refuerzan la propuesta de asegurar los derechos de las personas en la ciudad, en adelante se enlistan las más relevantes en orden cronológico:

- Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (2000)

[8] Borja, Jordi (2000). Ciudad y Ciudadanía, WP núm. 177. Institut de Ciències Polítiques i Socials. Barcelona. <https://www.corteidh.or.cr/tabcas/15078.pdf>.

La Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad es un documento que proclama las libertades públicas y los derechos fundamentales reconocidos por los habitantes de los pueblos y ciudades, a todas y cada una de las personas que habitan en un municipio. Es fruto, además, de la iniciativa de los municipios reunidos en la 1^a Conferencia Europea de Ciudades por los Derechos Humanos (Barcelona, 1998), para conmemorar el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es un instrumento político, no jurídico, vertebrado por una idea: la ciudad es de todas aquellas personas que la habitan y todas ellas tienen derecho a la ciudad, a los derechos de ciudadanía [9].

En el Artículo I. Derecho a la Ciudad, la ciudad es un espacio colectivo que pertenece a todos sus habitantes, mismos que tienen derecho a encontrar las condiciones para su realización política, social y ecológica, asumiendo deberes del Artículo XVI. Derecho a la vivienda; y del Artículo XIX.- Derecho a un urbanismo armonioso y sostenible.

-El Estatuto de la Ciudad de Brasil (2001)

En el Artículo 2do se estipula [...] garantizar el derecho a contar con ciudades sustentables, entendido como el derecho a la Tierra urbana, a la vivienda, al saneamiento ambiental como a la infraestructura urbana, al transporte y a los servicios públicos, al trabajo y al esparcimiento para las generaciones presentes y futuras.

-La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2005) [10]

En la ciudad y su entorno rural, la correlación entre estos derechos y la necesaria contrapartida de deberes es exigible de acuerdo a las diferentes responsabilidades y situaciones socio-económicas de sus habitantes, como forma de promover la justa distribución de los beneficios y responsabilidades resultantes del proceso de urbanización; el cumplimiento de la función social de la ciudad y de la propiedad; la distribución de la renta urbana y la democratización del acceso a la tierra y a los servicios públicos para todos los ciudadanos, especialmente aquellos con menos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad.

En el Artículo I. Derecho a la Ciudad, la Carta establece que [...] Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como a preservar la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta Carta.

[9]<https://www.idhc.org/es/publicaciones/carta-europea-de-salvaguarda-de-derechos-humanos-a-la-ciudad.php>
[10] https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf

1. Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia. Todas las personas tienen el derecho a encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social y ecológica, asumiendo el deber de la solidaridad.

2. El Derecho a la Ciudad es definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos.

-Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Artículo 1. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 4. Los Estados se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

-La Carta de Derechos y Responsabilidades de Montreal (Canadá, 2006);

La Carta de Derechos y Responsabilidades de Montreal es un instrumento original puesto a disposición de las ciudadanas y ciudadanos de Montreal para que puedan inspirarse en ella en la vida cotidiana, al igual que en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, así como invocar ante el Ombudsman de la Ciudad de Montreal en caso de que estimase que la ciudad de Montreal, un

organismo paramunicipal, una empresa dependiente de la ciudad, un miembro de la función pública o de su personal o cualquier otra persona que trabaje para la ciudad, hubiese vulnerado uno de estos derechos mediante una decisión, acción o comisión.

-Declaración Universal por los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son producto de las luchas históricas que los pueblos han realizado en todo el mundo en la búsqueda del reconocimiento de sus libertades y condiciones de vida, ya que ellas son las que orientan las definiciones internacionalmente aceptadas, para asegurar la dignidad de las personas.

Los Derechos Humanos son los atributos, prerrogativas y libertades que reconocen al ser humano por el simple hecho de serlo y que son indispensables para una vida digna. Los derechos humanos son la suma de los derechos individuales y colectivos que tenemos todas las personas, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, orientación sexo-afectiva o de cualquier otra característica. Se establecen y proclaman para garantizar la dignidad de todas las personas.

Los derechos humanos tienen varias características destacadas:

- Son universales: se extienden a todas las personas en tiempo y lugar.
- Son inherentes: todas las personas nacen con derechos, sin distinción alguna.
- Son imprescriptibles: no se pierden con el tiempo.
- Son indivisibles: ningún derecho está por encima o es menoscabo por otro
- Son indisolubles: forman un conjunto inseparable de derechos.
- Son inalienables: no se pueden transmitir ni renunciar a ellos.
- Son irreversibles: todo derecho humano reconocido formalmente no puede perderse en el futuro.
- Son inviolables: ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos.
- Son absolutos: su respeto puede reclamarse por cualquier persona o autoridad.
- Son progresivos: un derecho que en el pasado no se reconocía puede existir en el futuro.

-La Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes (2007) [11]

Si bien el Derecho a la Ciudad no se menciona explícitamente en los instrumentos de derechos humanos actuales, estos se consideran como

[11] En particular se pueden destacar los siguientes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y todas las observaciones generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)

marco jurídico de referencia y sustento del Derecho a la Ciudad. Cabe señalar que todos los instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México, de acuerdo con el artículo 133 de la Constitución son Ley Suprema de la Unión.

Asimismo, los informes y recomendaciones a México emitidas por los Relatores Especiales y Comités de derechos humanos de la ONU y los respectivos del Sistema Interamericano.

[-Agenda 2030 \(2015\) y la Nueva Agenda Urbana \(2016\)](#)

Hasta septiembre de 2021, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció la importancia del "Derecho a la Ciudad" y promovió su inclusión en políticas y prácticas urbanas a nivel global. Aunque la ONU no estableció un tratado específico llamado "Derecho a la Ciudad", este concepto se encuentra relacionado con los derechos humanos y el desarrollo sostenible, que son áreas en las que la ONU ha estado trabajando activamente. Algunos de los principales documentos y declaraciones de la ONU que respaldan y promueven el Derecho a la Ciudad incluyen:

La Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015, la cual incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11, que se centra en hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 11. Compartimos el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles para habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos.

La Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos: En 2016, la ONU celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, también conocida como "Hábitat III", en Quito, Ecuador. Durante esta conferencia, se adoptó la Declaración de Quito, que reconoció el "Derecho a la Ciudad" y destacó la importancia de garantizar un acceso equitativo a los beneficios de las ciudades para todos los habitantes.

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degradantes
- Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos, uno relativo a la Venta de niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil, y otro relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

- El Informe del Relator Especial de la ONU sobre una Vivienda Adecuada:

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre una Vivienda Adecuada ha emitido informes que destacan la relación entre el derecho a una vivienda adecuada y el "Derecho a la Ciudad". Estos informes subrayan la necesidad de políticas urbanas que promuevan la equidad, la inclusión y la participación ciudadana.

-El Foro Urbano Mundial de la ONU:

La ONU organiza el Foro Urbano Mundial, un evento bienal que reúne a líderes, expertos y actores urbanos de todo el mundo para discutir temas relacionados con el desarrollo urbano sostenible, la vivienda y el "Derecho a la Ciudad". El foro sirve como plataforma para compartir buenas prácticas y promover la colaboración en políticas urbanas.

Es importante tener en cuenta que la ONU no establece un tratado internacional específico sobre el "Derecho a la Ciudad", pero promueve estos principios a través de diversos instrumentos y foros relacionados con los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Las acciones y declaraciones de la ONU en este ámbito han contribuido significativamente a elevar la importancia del "Derecho a la Ciudad" en la agenda global.

Las afirmaciones de "no dejar a nadie atrás" (en la Agenda 2030) y "no dejar ningún territorio atrás" (en la Declaración del 9o Fórum Urbano Mundial) se comprometen con las aspiraciones de ciudades que sean un lugar para todos, compartiendo derechos universales, valores y objetivos comunes; pero también ciudades que sean un lugar para todo el mundo, donde diferentes necesidades sean escuchadas y en donde existan respuestas específicas [12].

-El Foro de Derechos Humanos de Gwangju (Corea del Sur)

El Foro Mundial de Ciudades por los Derechos Humanos (WHRCF por sus siglas en inglés) se celebra anualmente en la ciudad surcoreana de Gwangju. Es organizado anualmente por el Centro Internacional de Gwangju, la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU-CISDPDH) y el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos. El Foro también está co-organizado por organismos internacionales clave como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la UNESCO, con miras a fortalecer los vínculos entre las experiencias locales, regionales y mundiales.

El Foro pone especial atención en áreas temáticas clave para la implementación local de los derechos humanos, como el derecho a la paz, la consolidación de la democracia local, el desarrollo sostenible o el fomento de la cooperación municipal. Mediante la celebración de sesiones temáticas anuales, también proporciona un análisis en profundidad de las siguientes diez áreas de

[12] El Derecho a la Ciudad nos recuerda que se requieren fuertes dinámicas locales para lograr los objetivos y directivas de las agendas internacionales a nivel local. Más que localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, la cuestión es como los actores locales pueden apropiarse de la causa, generar nuevas alianzas a través de una perspectiva horizontal y establecer multiesferas de sinergia desde el local hacia global. Agenda del Derecho a la Ciudad. Para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana. https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A6.1_Agenda-del-derecho-a-la-ciudad.pdf

política: Violencia de estado y derechos humanos; Adultos mayores; Educación infantil y juvenil; Género; Discapacidad; Economía social y revitalización comunitaria; Migrantes y refugiados; Medio ambiente y sostenibilidad; y Democracia local o del pueblo.

MARCO JURÍDICO NACIONAL

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

•Artículo 2, fracción V., establece: Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en la Constitución

•Artículo 4to., párrafo cuarto establece: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente más sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho

•Artículo 25 establece que: corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad proteja esta Constitución [...] y en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente

-Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Artículo 4to. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

1. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia [...]

Artículo 26. Frac. V. Las orientaciones para el desarrollo sustentable de las regiones del país, en función de sus recursos naturales, de sus actividades productivas y del equilibrio entre los Asentamientos Humanos y sus condiciones ambientales; Frac. VII. Las estrategias generales para prevenir los impactos negativos en el ambiente urbano y regional originados por la Fundación y Crecimiento de los Centros de Población y para fomentar la Gestión Integral del Riesgo y la Resiliencia urbana en el marco de derechos

humanos; Frac. XIV. Esquemas y mecanismos que fomenten la equidad, inclusión y accesibilidad universal en el Desarrollo Urbano, el ordenamiento territorial y los Asentamientos Humanos.

-Constitución Política del Estado de Chihuahua

Art. 4to. Constitucional.

Queda prohibida toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o mermar los derechos y libertades de las personas:

- Toda persona tiene derecho a la identidad
- Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico de forma suficiente, salubre, aceptable y accesible
- Todas las mujeres en el Estado tienen derecho a una protección y atención efectiva contra todo tipo de violencia
- Todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social.
- Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, así como al ejercicio de sus derechos culturales

Es derecho de todo habitante del Estado de Chihuahua, el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía solar, eólica y cualquier otro tipo de energía proveniente de sustancias orgánicas, para la generación de energía para el autoabastecimiento en los términos que establezca la ley en la materia.

En el Estado se reconoce el derecho humano a la participación ciudadana [...].

1. *Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte*
2. *[...] Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad*

-Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua

Artículo 2. Todas las personas tienen derecho al disfrute de ciudades

sostenibles, justas, democráticas, seguras, resilientes y equitativas, para el ejercicio pleno de sus derechos humanos, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Esto con el objetivo de generar las condiciones para el desarrollo de una vida adecuada y de calidad para todas las personas, así como para promover entre las y los ciudadanos una cultura de responsabilidad y respeto a los derechos de las demás personas, el medio ambiente, así como a las normas cívicas y de convivencia.

Artículo 3. Se reconocen como derechos urbanos fundamentales de las personas residentes de los asentamientos humanos del Estado, de forma enunciativa, los siguientes [...]

1. Al medio ambiente sano y a la preservación del entorno, a fin de lograr una calidad de vida óptima e integral
2. A la movilidad, en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad
3. Al libre tránsito en vialidades y bienes de propiedad pública, sin impedimentos materiales
4. Al uso y disfrute de espacios públicos y equipamientos urbanos
5. Al acceso y preservación de bienes y servicios relativos al patrimonio natural y cultural
6. A una vivienda digna y decorosa
7. A contar con servicios públicos.
8. A la ejecución de obras públicas de beneficio colectivo
9. A la participación ciudadana y al acceso transparente y oportuno de la información, en los procesos y políticas de planeación, administración del suelo y ordenación del territorio
10. A contar con seguridad pública
11. A la seguridad personal e integridad física frente a los riesgos y desastres
12. A que se cumplan las previsiones y contenidos de los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial
13. A presentar denuncias públicas urbanas e impugnaciones contra actos o hechos jurídicos que violenten la normatividad, legislación o instrumentos de planeación
14. A la agrupación, bajo cualquier modalidad lícita, para defenderse o presentar propuestas y realizar gestiones en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano
15. Estos derechos estarán sujetos a la más amplia protección, cobertura, concreción e interpretación posible a favor de las personas.

Los derechos urbanos fundamentales reconocidos en este ordenamiento otorgan interés jurídico individual o colectivo para ser exigibles y reparables

mediante mecanismos y procedimientos de restitución de garantías urbanísticas, sean de naturaleza jurisdiccional, administrativa o constitucional.

Artículo 4. La planeación, regulación, gestión y evaluación de los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en la Entidad se orientará a generar un nuevo modelo de gobernanza territorial, con apego a los siguientes principios de política pública:

Derecho a la ciudad que garantice a todas las personas habitantes de un asentamiento humano o centros de población, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en la materia de los que México sea parte y la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

CASOS EMBLEMÁTICOS A NIVEL NACIONAL

-Constitución Política de la Ciudad de México

A principios de 2016 se publica la Constitución Política de la Ciudad de México y en 2017 se reformula con la aportación de las organizaciones de la sociedad civil, logrando que el Derecho a la Ciudad se convirtiera en el eje articulador, aunque quedará instituido en el Art. 12., en dos párrafos:

1. La Ciudad garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en los principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

2. El derecho a la Ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

También tendrían que considerarse los Artículos 6 al 11 y 13 y 14, ya que establecen como prioridad la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos.

-Carta Poblana por el Derecho a la Ciudad

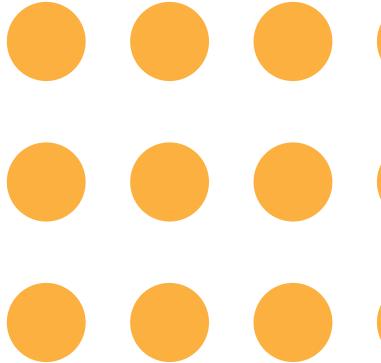
En 2019 se presenta la Carta Poblana por el Derecho a la Ciudad la cual, según se establece en el documento, fomenta la corresponsabilidad

cívica e institucional en la gestión democrática y participativa en sus más variados aspectos, entre los que destacan: desarrollo sustentable, movilidad urbana, bienestar social, economía solidaria, cultura y seguridad ciudadana. Su enfoque principal es la realización integral del ser humano, a través de las decisiones público-colectivas, el reconocimiento de los derechos humanos y la función social, productiva, educadora y convivencial de la Ciudad. Su división conceptual se fundamenta en los cinco ejes temáticos de la Agenda 2030, a saber: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas. Este documento pretende socializar el Derecho a la Ciudad y cómo este debe garantizarse, disfrutarse y vivirse a través de las acciones que pongan en marcha las instituciones públicas, con corresponsabilidad de las instancias privadas, académicas y en general por la sociedad civil (Carta Poblana por el Derecho a la Ciudad).

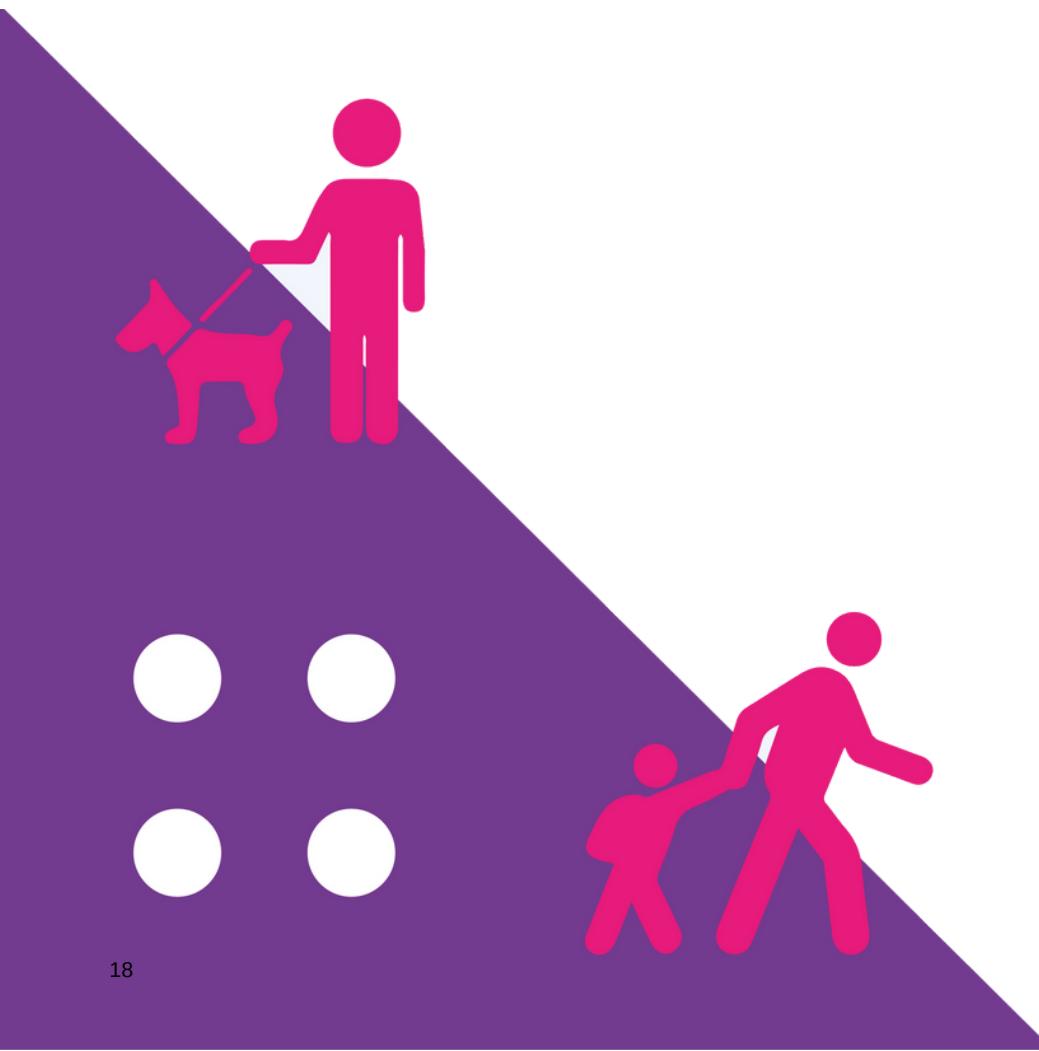
El documento fue publicado en 2020 en la Gaceta Oficial del Estado de Puebla con el siguiente Dictamen aplicable para la ciudad de Puebla.

[**-Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales**](#)

Publicada en 2021, es una Declaración que tuvo como objetivo, reconocer y promover, a través de un amplio catálogo, los derechos culturales de las personas habitantes, visitantes en tránsito de la ciudad de San Luis Potosí, así como de enunciar una serie orientaciones, políticas públicas, indicadores para la cultura y propuestas para la formulación de alianzas entre diversos sectores de la sociedad, que contribuyen sustantivamente al desenvolvimiento pleno de la identidad y la diversidad cultural.



CONSTRUCCIÓN DE LA CARTA POR EL DERECHO A LA CIUDAD PARA JUÁREZ



II. CONSTRUCCIÓN DE LA CARTA POR EL DERECHO A LA CIUDAD PARA JUÁREZ [13]

La Carta del Municipio de Juárez por el Derecho a la Ciudad es una iniciativa surgida del gobierno municipal en la búsqueda de establecer las bases que promuevan la articulación de políticas de largo alcance que garanticen el derecho de todas las personas ya sea de manera individual o colectiva a la ciudad, con el objetivo de alcanzar una ciudad democrática, inclusiva, segura, sustentable, digna, solidaria, artística, cuidadora, cultural, innovadora y próspera bajo los principios de Igualdad sustantiva, Resiliencia, Interseccionalidad y Equidad de Género. No es un instrumento normativo sino una vía que puede contribuir a llevar a cabo una correcta planeación del desarrollo de las ciudades en armonía con la naturaleza y las áreas rurales en el marco de la nueva gobernanza urbana.

Antecedentes

Estrategia de Juárez Resiliente [14]

En diciembre de 2014, Ciudad Juárez fue elegida para formar parte de la iniciativa 100 Ciudades Resilientes (100RC), impulsada y auspiciada por la Fundación Rockefeller. En 2016 comenzó el proceso para elaborar el diagnóstico de resiliencia para la ciudad, en el cual participaron alrededor de 600 personas que ayudaron a identificar los desafíos apremiantes y a sugerir posibles vías para atenderlos. Así, la Estrategia de Resiliencia de Ciudad Juárez es resultado de las muchas reuniones, mesas y talleres de trabajo con diversos actores estratégicos, que con sus ideas y experiencias ayudaron a construirla.

En 2018 se publica la Estrategia de Resiliencia de Ciudad Juárez, la cual está compuesta por 4 pilares, 11 metas y 33 acciones. Los pilares (Juárez Inclusiva, Juárez Próspera, Juárez Integrada y Juárez Adaptada) son la columna vertebral de la Estrategia, y son una guía para alcanzar el ideal de ciudad resiliente. Las metas son aspiraciones de largo aliento que permiten la conducción de acciones concretas. Las acciones son los proyectos específicos y las actividades tácticas que ayudan a cumplir los objetivos. Para fortalecer las sinergias entre los actores se incorporaron tres ejes transversales que se sostienen en elementos universales que permiten un mejor desarrollo de la comunidad, los cuales son: Derechos

[13] El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones del Gobierno Municipal de Juárez. Sin embargo, el lenguaje inclusivo entre los lingüistas aún no ha logrado un consenso. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/- os/as para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar el clásico masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres abarcando claramente ambos sexos.

humanos, Participación ciudadana y Buen gobierno.

Una de las acciones integradas en el Pilar Juárez Integrada fue: “Elaborar y publicar la Carta por el Derecho a la Ciudad para Juárez”, considerando 6 de las 7 cualidades de Resiliencia, se estableció en una temporalidad media, de tipo emblemática y la Oficina de Resiliencia sería la responsable de implementar la propuesta.

Imagen 1. Ficha técnica para elaborar la Carta por el Derecho a la Ciudad.

3.1

El derecho a la ciudad

3.3.1. Elaborar y publicar la Carta del Derecho a la Ciudad para Juárez

Cualidades de resiliencia: Relevante, Relativo, Inclusivo, Integrado, Impacto, Resiliente

Estado: Aspiracional

Responsable: Oficina de Resiliencia

Autores:

- Regidores
- Plan Estratégico de Juárez
- Asociaciones civiles
- Instituciones académicas
- ICG-América Latina

Indicadores/Resultados esperados

- Elaboración de la Carta

Tipos: Emblemática

Temporalidad: Mediana

Descripción:

La primera Carta de Derecho a la Ciudad surge en el año 2005 en la cumbre de ciudades de ONU-Habitat, reivindicando el derecho urbano como un derecho humano. Los retos prioritarios a los que se busca hacer frente mediante el documento se pueden enmarcar en las dimensiones físicas, económicas, sociales, ambientales, políticas y culturales.

En Juárez más del 90% de la población vive dentro de la mancha urbana y cerca del 80% no cuentan con las condiciones para acceder a una vida digna. Esta situación obliga a que exista un instrumento que sea garante de los siguientes principios y fundamentos estratégicos del derecho a la ciudad: un ejercicio pleno de la ciudadanía y gestión democrática de la ciudad; función social de la ciudad; y de la propiedad urbana, igualdad, no discriminación, protección especial de grupos y personas en situación de vulnerabilidad, compromiso social del sector privado y el impulso de la economía sostenible. Para la elaboración de la carta se consideran los siguientes pasos:

1. Crear una convocatoria multi e intersectorial, invitando a expertos en esta materia.
2. Crear foros para fomentar el intercambio de experiencias y zona de debate necesarias en temas como el derecho a la vivienda, acceso a servicios básicos, movilidad, transporte y energía.
3. Establecer una agenda común y líneas estratégicas.
4. Redactar la Carta por el Derecho a la Ciudad que responde a las condiciones locales.
5. Firma del documento por parte de las autoridades locales para que sea reconocido como principio rector en la construcción de un desarrollo urbano equitativo e inclusivo. Se considera la publicación y presentación de la carta en 2020.

CRF **Ejes transversales:** ODS:



Fuente: Juárez Resiliente: Estrategia de Resiliencia, 2018.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

La Coordinación de Resiliencia integró la Carta del Derecho a la Ciudad para Juárez, como una de las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 con el propósito de fortalecer la gobernanza urbana que el gobierno municipal integró como un eje transversal y promoviendo una ciudad de derechos para todas las personas.

La redacción quedó de la siguiente manera:

En el Eje 1. Gobierno Moderno, Eficaz y Transparente.

- 1.2. Administración eficiente y de resultados
- 1.2.1. Dar a conocer y acercar a los ciudadanos sus derechos, los servicios y trámites del gobierno municipal, que les permita hacer uso de ellos y de

[14] Véase el documento disponible en línea:
https://resilientcitiesnetwork.org/downloadable_resources/Network/Ciudad-Juarez-Resilience-Strategy-Spanish.pdf

recibir una respuesta oportuna.

- 1.2.1.7. Dar a conocer el derecho que tienen los ciudadanos de disfrutar de la ciudad de forma justa, inclusiva, segura, sostenible y democrática.

Meta:

- Elaborar la Carta del Derecho a la Ciudad.
- Publicar la Carta del Derecho a la Ciudad.

Derivado de lo anterior y, para propiciar la gestión democrática y participativa de los ciudadanos, se comenzaron los trabajos para la conformación de la Carta del Municipio de Juárez por el Derecho a la Ciudad.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y NOTA METODOLÓGICA

En agosto del 2022, el Gobierno Municipal a través de la Coordinación de Resiliencia inició formalmente los trabajos para elaborar la Carta por el Derecho a la Ciudad para Juárez. La redacción de la Carta ha transitado por varias fases: integración de un acervo documental que permitió conocer el debate, así como la identificación de estrategias para su implementación en otros contextos urbanos; foros de intercambio con expertos; mesas de participación con actores clave que han incidido en la política pública de la ciudad desde el enfoque de la gobernanza urbana; mesas de trabajo con personas de las comunidad en las zonas identificadas con niveles altos de vulnerabilidad, puntos de consulta ciudadana para recolectar las diversidad de opiniones sobre las problemáticas más sentidas desde la percepción de las personas. Lo apremiante en cada etapa de acercamiento con la comunidad fue darles voz para que expresaran susopiniones y que cada uno se sintiera escuchado con el compromiso que cada aportación sería integrada en la versión final de la Carta.

Para la elaboración de este documento fue necesario navegar entre diferentes técnicas participativas para recabar los insumos derivados de la participación y opinión ciudadana. Por un lado, los estudiosos de las problemáticas urbanas o de la planificación en la ciudad, cuentan con un mayor bagaje conceptual al que hace alusión la teoría del derecho a la ciudad por lo que la comunicación se estableció a un nivel más técnico. Por otro lado, se buscaron los canales más sencillos para una consulta social, identificando aquellas palabras o frases que fueran de fácil comprensión y expresadas de la manera más sencilla. La Carta se concibe como un documento vivo para que sea revisado por la ciudadanía en general y abierta a que sean incorporadas nuevas propuestas. Este es el primer cierre de un esfuerzo realizado por el Gobierno Municipal en colaboración con la comunidad, la academia y la sociedad civil.

A continuación, se enlistan los hitos más relevantes del proceso desde que se integra en el plan estratégico de la iniciativa Juárez Resiliente hasta que se incorpora en la política pública municipal, ya que esta iniciativa forma parte del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Línea de tiempo

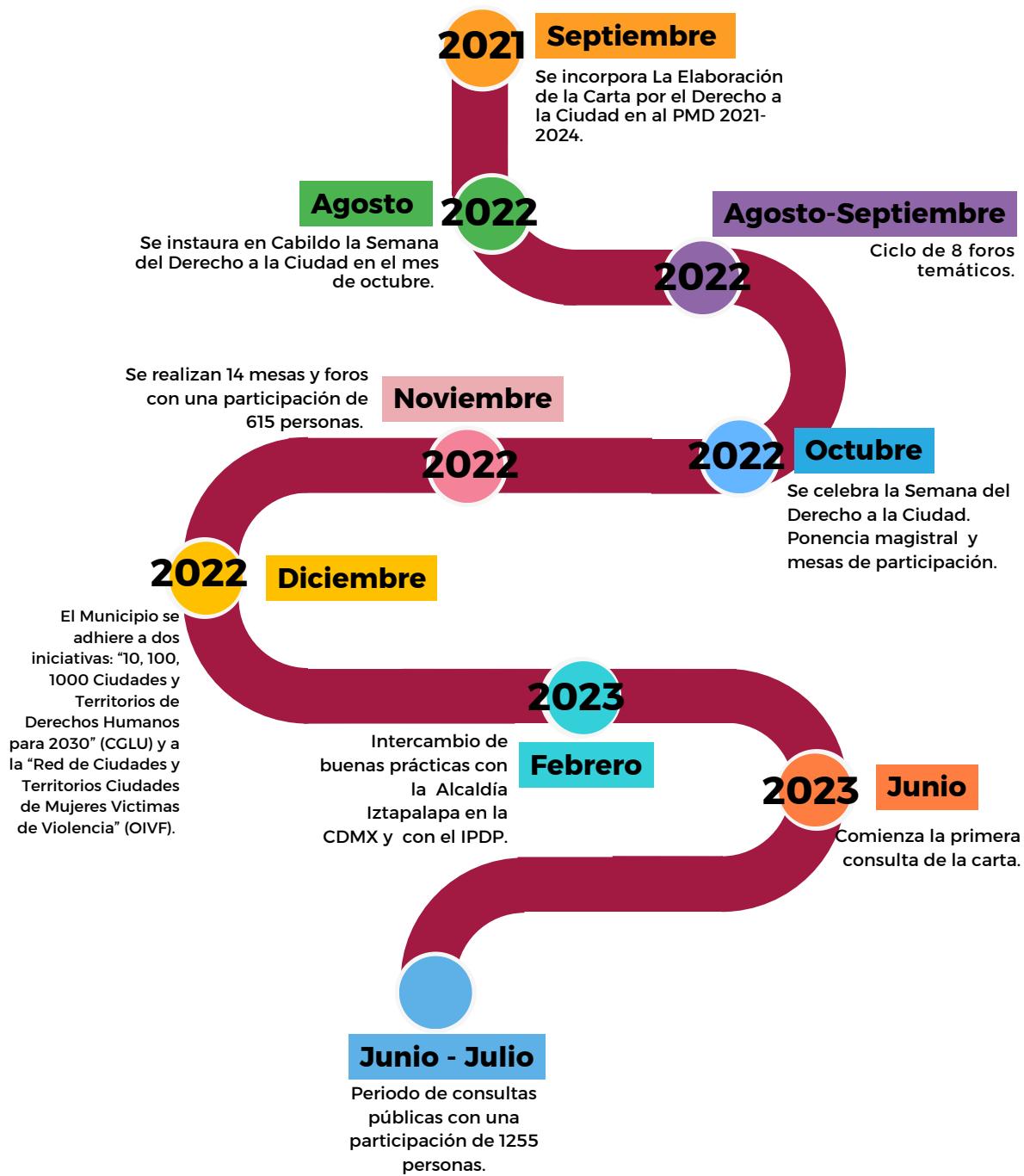


Imagen 2. Línea del tiempo de los principales hitos de la Elaboración de la Carta.

-FOROS POR EL DERECHO A LA CIUDAD

Durante los meses de agosto y septiembre de 2022, se realizaron ocho Foros Temáticos basados en los componentes que propone la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad con el objetivo de visibilizar, socializar y sensibilizar sobre los ejes que estructuran el Derecho a la Ciudad y dar a conocer el debate alrededor del tema. Fue un llamado a reflexionar sobre los problemas de la ciudad desde la óptica de investigadores especialistas, representantes de organizaciones de la sociedad civil y agencias internacionales dedicadas a la defensa y promoción de aspectos contemplados en el derecho a la ciudad. Fueron ocho ámbitos que estructuraron la discusión, en donde la ciudad idealmente debería: ser libre de discriminación, favorecer la igualdad de género, incentivar la ciudadanía inclusiva, fomentar la participación política, cumplir con sus funciones sociales, proveer espacios y servicios públicos de calidad, acoger economías diversas e inclusivas, y promover vínculos urbanorurales inclusivos.

Cada uno de los foros posicionó ideas concretas para reflexionar sobre los retos que enfrentaría la implementación de la Carta por el Derecho a la Ciudad como la falta de mecanismos e instrumentos de planeación que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos en la ciudad; las condiciones adversas a las que se encuentran las personas con discapacidad o las mujeres para disfrutar plenamente de los espacios urbanos; los desafíos a los que se enfrentan las personas migrantes y refugiadas, identificando a los niñas, niños y adolescentes como el grupo más sensible que ha visto vulnerados sus derechos. Varios fueron los posicionamientos sobre cómo lograr una ciudad más inclusiva, que ofrezca una mejor calidad de vida, con infraestructura y equipamiento adecuados y accesibles, sobre todo que garantice el acceso equitativo a los bienes comunes. Al final de cada participación se solicitó a cada participante una pequeña frase de conclusiones.

LIBRE DE DISCRIMINACIÓN

Carmen Yessenia García, Fundación Integra

James Yong, ACNUR

Una ciudad/ asentamiento humano libre de discriminación por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual.

Una ciudad/ asentamiento humano que abarque las minorías y la diversidad étnica, racial, sexual y cultural, que respete, proteja y promueva todas las costumbres, recuerdos, identidades, idiomas y expresiones artísticas y culturales no discriminatorias de sus habitantes.



/// Apoyamos la carta a la ciudad, como institución tenemos 20 años trabajando en pro de los derechos de las personas con discapacidad y trabajamos también este tema de estar abonando a la inclusión de nuestra comunidad, entonces es una invitación para hacer conciencia en esta parte de ser más empáticos y sensibles y que el trabajo que podamos hacer entre todos pue sume a una sociedad más inclusiva y sensible. //

(Yessenia García, Fundación Integra)

/// Ser una persona forzada a vivir fuera de su país siempre te pone en una situación vulnerable, y la discriminación significa que no tienes el mejor acceso sobre tus derechos y que los puedas gozar por completo. Apreciamos la apertura del gobierno municipal para asegurar que cada vez haya menos discriminación. //

(James Yong, ACNUR).



IGUALDAD DE GÉNERO

Brenda Ceniceros Ortiz, IADA/UACJ

Angélica López, IMM

Una ciudad/asentamiento humano de igualdad de género que adopte todas las medidas necesarias para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas en todas sus formas.

Una ciudad/asentamiento humano que tome todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas, garantizarles igualdad en el ejercicio y la realización de los derechos humanos y una vida libre de violencia.



“El Derecho a la Ciudad se refiere a un derecho vital, el derecho a la vida, al bienestar, el estar bien, saludable y productiva, en la ciudad que es el espacio donde la vida urbana contemporánea tiene lugar.”

(Brenda Ceniceros)

La creación de la Carta por el Derecho a la Ciudad es un gran acierto, sobre todo porque esta metodología de integrar distintas temáticas para ver cómo se vive el espacio público desde distintas perspectivas y experiencias, es una forma de construir una ciudad más libre, inclusiva en donde todas podamos participar.

(Angelica López Muñoz)



CIUDADANÍA INCLUSIVA

Héctor Padilla, ICSA, UACJ

Thiago Almeida, OIM

Una ciudad/asentamiento humano de ciudadanía inclusiva en el que todos los habitantes (permanentes o temporales) sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad, por ejemplo: las mujeres, las personas que viven en la pobreza o en situaciones de riesgo ambiental, los trabajadores de la economía informal, los grupos étnicos y religiosos, las personas con discapacidad, los niños, los jóvenes, los ancianos, los migrantes, los refugiados, los habitantes de la calle, las víctimas de la violencia y los pueblos indígenas.



■■■ Al igual que el derecho a la ciudad, la ciudadanía inclusiva es más un ideal que una realidad, y por tanto un programa político para transformar la vida en las ciudades [...] que es deseable promover a través de la movilización y la lucha la lucha desde abajo ■■■

(Héctor Padilla, UACJ)

■■■ La inclusión social, inclusión económica, laboral y la colaboración nos permite pensar en una estrategia para trabajar una respuesta más inmediata que es necesaria pero también pensar la inclusión de esas personas” ■■■

(Thiago Almeida, OIM)



MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Sergio Meza de Anda, Plan Estratégico de Juárez, A.C.

Cecilia Sarabia, Colegio de la Frontera

Una ciudad/ asentamiento humano con una mayor participación política en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos de las políticas urbanas y el ordenamiento del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones. El Derecho a la Ciudad implica responsabilidades en todos los ámbitos de gobierno y ciudadanos para ejercer, reclamar, defender y promover la gobernanza equitativa y la función social de todos los asentamientos humanos dentro de un hábitat de derechos humanos.



■■■ Entre los desafíos de la participación política de la ciudad reconocemos el identificar los derechos que ya se han ganados para ganar más espacios, así como identificar las causas que tienen que ver con las soluciones propuestas por la ciudadanía y mantener el ambiente de justicia social y de diálogo sin que esta participación produzca enfrentamientos. ■■■

(Cecilia Sarabia, COLEF)

■■■ Desde el Plan Estratégico de Juárez estamos planteando una vida más democrática en nuestras ciudades que parten desde una lógica de propuesta, vigilancia y exigencia de la ciudadanía a la autoridad para que hagan con su trabajo y que juntos podamos construir mejores condiciones de vida para todas las personas que aquí vivimos. ■■■

(Sergio Meza, PEJ)



CUMPLA CON SUS FUNCIONES SOCIALES

Marisol Rodríguez Sosa, IADA/UACJ

Leticia Baca Meza, UNICEF

Una ciudad/asentamiento humano que cumpla sus funciones sociales, es decir, que garantice el acceso equitativo y asequible de todos a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales. Asimismo, que dé prioridad al interés público y social definido colectivamente y que garantice un uso justo y ambientalmente equilibrado de los espacios urbanos y rurales, además de reconocer y apoyar la producción social del hábitat humanos.



■■■ Es fundamental que Ciudad Juárez avance en la creación de la Carta por el Derecho a la Ciudad porque es esencial pensar en esta ciudad desde los que habitan aquí. La solución de los problemas de Juárez depende en gran medida de que nos enfoquemos en generar mejores espacios de vida y habitable para los ciudadanos que habitan en Juárez. ■■■

(Marisol Rodríguez, UACJ)

■■■ “La iniciativa de construir la Carta por el Derecho a la Ciudad es muy buena porque puede beneficiar a los NNA y a la población en general [...] en el año 2021 había alrededor de 1200 personas que estaban albergadas y algunas otras que no podemos contabilizar. ■■■

(Leticia Baca, UNICEF)



ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

Sara Morales, IADA/UACJ

Javier Garduño, antes SEDATU

Una ciudad/ asentamiento humano con espacios y servicios públicos de calidad que mejoren las interacciones sociales, la participación política, la promoción de las expresiones socioculturales, el abrazo a la diversidad y el fomento a la cohesión social. También que en los espacios y servicios públicos se contribuya a construir ciudades más seguras (especialmente para mujeres y niñas) y a satisfacer las necesidades de sus habitantes (especialmente las relacionadas con los medios de subsistencia).



“ Hablar sobre todo de dos grandes retos en la implementación de esta visión por el derecho a la ciudad, como aseguramos que esta brújula finalmente se convierta en intervenciones muy concretas en políticas, en proyectos, en decisiones de inversión pública que hagan que la vida de la gente se transforme y [los] mecanismos de respuesta. ”

((Javier Garduño))

“ Cierro con la afirmación que relacionar la supervivencia con el derecho a la ciudad es una idea con extraordinaria fuerza política que apunta a la no negociabilidad en el uso del espacio urbano. En este sentido, hay que apropiarse de la ciudad y hacer resonar todas las voces que reclaman ese derecho y cambio de paradigma”

((Sara Morales, UACJ)).



ECONOMÍAS DIVERSAS E INCLUSIVAS

Isaac Sánchez Juárez, ICSA/UACJ

Carlos Aarón Rodríguez Quezada Desarrollo Juvenil del Norte

Una ciudad/ asentamiento humano con economías diversas e inclusivas que salvaguarde y asegure el acceso a medios de vida seguros y trabajo decente para todos los habitantes y que dé cabida a otras economías, como la economía social y solidaria, y economía compartida. Igualmente, que reconozca el cuidado doméstico y el trabajo comunitario desarrollado en gran medida por las mujeres, además de garantizar el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas.



/// Las economías diversas e inclusivas son factores fundamentales para generar competencia, productividad, crecimiento y un mayor bienestar para la ciudadanía. La importancia que estos dos conceptos tienen para el desarrollo sobre todo para el desarrollo de la Carta por el Derecho a la Ciudad. ///

(Isaac Sánchez, UACJ)

/// El derecho a la ciudad es la posibilidad de que todas y todos podamos disfrutar del goce de nuestros derechos y de la vida comunitaria sin riesgos. En nuestras comunidades es necesario que disminuyamos la violencia estructural para que todas las jóvenes puedan gozar de las mismas oportunidades y que se les restituya sus derechos porque por muchos años han vivido una violencia estructural que no les permite gozar de su comunidad. ///

(Aarón Rodríguez, DJN)



VÍNCULOS URBANO-RURALES

Alejandro González Milea, IADA/UACJ

Teresita de Jesús Cavazos, Instituto de Hidroponía y Agricultura Urbana

Una ciudad/ asentamiento humano sostenible con vínculos urbano-rurales inclusivos que beneficie a las personas empobrecidas, tanto en zonas rurales como urbanas, y que asegure la soberanía alimentaria. Además, que proteja la biodiversidad, los hábitats naturales y los ecosistemas de su entorno.



■■■ La historia de una ciudad puede orientarnos para reflexionar sobre la justicia y los derechos, pero no en el sentido pragmático que dicta la urgencia [...] pareciera que, para imaginar un derecho a la ciudad, como entes contemporáneos, necesariamente deberíamos reconocer cuántos derechos se han perdido y ganado, en la azarosa, compleja y larga vida de los organismos urbanos. ■■■

■■■ La producción de alimentos era esencial. Lo que en la ciudad desde entonces estaba sucediendo era que conocíamos personas, en varias colonias, donde la carencia de alimentos era lastimosa, los largos recorridos para acercar los alimentos, pero también la mala práctica de sustituir el alimento nutritivo por comida chatarra, es por ello el interés de proponer el Instituto de Hidroponía. ■■■

(Alejandro González UACJ)



(Teresita de Jesús Cavazos, Instituto de Hidroponía y Agricultura Urbana.)

Semana por el Derecho a la Ciudad

De la semana del 24 al 31 de octubre del 2022 se celebraron varias actividades, 4 conferencias transmitidas por plataformas digitales (webinarios) con expertos de otras ciudades, quienes aportaron valiosas ideas para identificar los principales retos que se han presentado sobre la inclusión del derecho a la ciudad en los instrumentos de planeación territoriales, así como el impacto en la toma de decisiones en materia de política pública. Una caminata por la zona centro de Juárez con el propósito de recuperar el espacio público y, un encuentro con artistas locales que evidenció la falta de espacios culturales y artísticos en la ciudad. Estos intercambios permitieron identificar situaciones que se tienen que considerar para instrumentar e implementar la Carta. Existen muchos desafíos pues la política pública asimila a los sujetos de derechos como entes fragmentados; por ello se requiere un enfoque de interseccionalidad pues existe un relacionamiento complejo entre sujetos a partir de diversos aspectos. Después de haber realizado una revisión conceptual relacionada con los derechos humanos y las ciudades.

Algunas aportaciones que recuperamos de los diferentes webinarios: Es necesario tener claro que hoy más que nunca las ciudades se enfrentan a un momento de mercantilización del suelo urbano y por consiguiente la implementación del derecho a la ciudad como aspiración se visualiza complicado debido a la disputa por el espacio entre los diferentes grupos de poder. Francisco de la Torre apuntó: 1) La tensión entre el colapso urbano y la reproducción de la ciudad mercancía; 2) El papel que tiene el saber técnico, político y económico en la producción de la ciudad; 3) ¿Cómo tratar la tensión que se gesta alrededor del derecho a la ciudad de manera concreta?

En materia de justicia ambiental y social, Vicente Ugalde comentó que es necesario identificar las enormes disparidades que existen entre territorios y grupos sociales. El punto de partida tendría que ser las condiciones reales antes que la utopía, tres ejes a considerar: Irregularidad, especulación y expansión urbana desigual y la deuda histórica con grupos desfavorecidos. La dispersión de los efectos y los daños que se van a generar por la proliferación del daño ambiental traerá por consecuencia sequías, carencia de alimentos, falta de agua limpia y esos males se van a distribuir de manera diferenciada e injusta que acentuaron las desigualdades que ya existen. Habrá quienes tengan mejores condiciones para enfrentar esta situación, pero es difícil que a nivel local estas consecuencias se puedan atender. La invitación fue a reflexionar en pequeños dilemas cotidianos como tomar el coche que emite emisiones contaminantes y afectan la sustentabilidad ambiental en un contexto más amplio, este tipo de situaciones pone límites a la aplicación de

implementar el derecho a la ciudad en las ciudades. Existen muchos desafíos pues la política pública asimila a los sujetos de derechos como sujetos fragmentados; por ello se requiere un enfoque de interseccionalidad pues existe un relacionamiento complejo entre sujetos a partir de diversos aspectos. Después de haber realizado una revisión conceptual relacionada con los derechos humanos y las ciudades.

De acuerdo con Francisco Javier de la Torre [15], algunas recomendaciones son: no perder de vista los grandes problemas socio espaciales; no hay concepto ni ideología que pueda combatirlos. Otra sería reconocer que los gobiernos nacionales, estatales y locales suelen seguir inercias impuestas desde lo global; esto limita cualquier posibilidad de combatir los grandes problemas. Evitar que la inclusión de cualquier idea del derecho a la ciudad en la Constitución del Estado sea la meta porque se confirma su derrota; entenderlo como un medio para romper o reestructurar las lógicas promotoras de los grandes problemas sería una posibilidad para significarlo. Y eliminar, o al menos reducir, las capacidades de los procesos productores de las desigualdades urbanas, por ejemplo, impedir que la instrumentación de la planeación se centre en el fomento al desarrollo inmobiliario.

Existe un listado extenso de derechos contenidos en los diferentes instrumentos normativos, pero que no necesariamente se cumplen. Actualmente podemos enumerar más de 50 derechos que existen en la Carta Magna del país y en la Constitución de la Ciudad de México, así como en Leyes como en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de 2016, pero no se establecen con claridad los mecanismos para que dichos derechos se puedan garantizar. Compatibilidad entre los derechos comprendidos y las exigencias de justicia climática (Vicente Ugalde).

José Chong [16] mencionó la importancia del Programa Global del Espacio Público (PGEP) desarrollado por ONU-Hábitat para promover la participación de las personas en todas las etapas de los procesos de planeación y diseño urbano, desde la evaluación hasta el co-diseño y la co-gobernanza de los espacios públicos, así como de intervenciones de urbanismo táctico que se enmarcan en el programa Ciudades Incluyentes, y han logrado transformar positivamente los barrios, la calidad de vida y el desarrollo endógeno de las ciudades y los territorios que hoy albergan a miles de migrantes y refugiados en la región, apostando al espacio público como territorio idóneo para la reconstrucción de tejido social.

A fin de recuperar todas estas experiencias, se realizó una invitación a los ponentes para que escribieran un artículo en la publicación del libro *El*

[15] La exposición la desarrolla de manera más detallada en el artículo "Otro derecho a la ciudad es posible", 2023.
[16] Véase el artículo "El espacio público: activo para la justicia social de José Chong y María Valentina González", 2023.

derecho a la ciudad en una frontera: Ciudad Juárez entre el desafío, la factibilidad y la esperanza, que acompañó el proceso de construcción de la carta. En el documento, los lectores podrán revisar distintas aproximaciones para comprender el concepto del derecho a la ciudad analizadas en los ámbitos locales, así como los retos más apremiantes para el Municipio de Juárez.

El ciclo de foros se convirtió en el hito inicial de un proceso sostenido para generar los debates que ayudaron a nutrir la visión de la ciudad que se busca.

Los espacios de diseño participativo para la construcción de la Carta.

Conferencia Magistral en el marco de la Semana por el Derecho a la Ciudad.

El 27 de octubre del 2022 en el Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, se contó con la presentación del Arq. Rogelio Valdés, director ejecutivo del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva en representación del entonces director, Arq. Pablo Benlliure, quien presentó la experiencia que tienen en Ciudad de México para instrumentar el derecho a la ciudad en los diferentes planes y programas de desarrollo. ¿Cómo se llevan los derechos humanos a la planeación y posteriormente se llevan a la gestión? Las lecciones aprendidas de la cátedra fueron:

-La creación de un comité promotor integrado por sociedad civil y organismos internacionales, así como dependencias de gobierno como la Dirección o Comisión de Derechos Humanos.

-Es necesario integrar esta visión de derechos en un sistema de planeación para la ciudad y la instrumentalización de las políticas a largo plazo que no interrumpan los procesos de planeación y de gestión.

-La creación de un Instituto descentralizado que sea el responsable de garantizar los derechos humanos en la planeación de la ciudad.

Mesas de participación

El objetivo de las mesas de participación fue analizar y discutir el derecho a la ciudad en cada uno de sus ocho componentes, a fin de estructurar los pilares de la Carta considerando las particularidades propias de la ciudad. Se realizaron tres mesas deliberativas con una participación de 50 personas representantes de la academia, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios de gobierno.

Para abrir la discusión fueron propuestas una serie de preguntas detonantes: ¿Qué tipo de ciudad quieres o sueñas? ¿Qué se necesita para alcanzarlo? y ¿A

través de qué mecanismos o instrumentos se puede lograr? ¿Qué acciones se realizan actualmente para que esto suceda? ¿Qué puedo hacer para alcanzar el derecho a la ciudad?

Con los siguientes objetivos:

-Identificar problemas y desafíos en la incorporación del enfoque de derechos humanos en el territorio urbano.

-Visualizar las experiencias, lecciones aprendidas y factores críticos de éxito desde todos los actores y sectores.

-Promover las sinergias entre todos los actores participantes para generar iniciativas.

-Identificar los obstáculos que no permiten el pleno goce de los derechos a la ciudad.

Se realizó una convocatoria abierta con alumnos, docentes y representantes de instituciones públicas y académicas.

Algunos de los hallazgos identificados fueron:

¿Qué tipo de ciudad quieres o sueñas?

- Me gusta que existan zonas rurales cercanas y dentro de la ciudad, lo que permite la continuidad de lo urbano y lo rural.
- Me gusta el Valle de Juárez y Samalayuca. No me gusta que las zonas o vestigios rurales al interior de la ciudad se vayan perdiendo. Tampoco me gusta que lo rural se vea como algo “atrasado”.
- No me gusta la vulnerabilidad alimentaria de la ciudad.
- La gente es amable; no me gusta que mucha gente no quiera asumir los costos de vivir en la ciudad.
- Los gobiernos locales no son proactivos para gestionar el territorio.
- Me gusta la diversidad social y cultural ya que somos una ciudad que ha representado históricamente una oportunidad de trabajo y residencia para muchos migrantes, sin embargo, existen muchas problemáticas que opacan todas sus cualidades positivas.
- Existe calidez en la población sin embargo la ciudad no ofrece la accesibilidad a la infraestructura necesaria para tener los necesarios.
- No me gusta la falta de control del crecimiento, de la urbanización.
- No se debe de trasladar a la ciudadanía la responsabilidad de mejorar su entorno o disfrutar la ciudad pues existen condiciones que no les permiten a los ciudadanos corresponibilizarse del proceso de mejoramiento. El migrante llega con otra cultura y eso no debe de ser impedimento para tener derecho a la ciudad.

¿Qué consideras importante que tu ciudad debe de garantizar?

- Espacios públicos abiertos; áreas verdes; huertos urbanos.
- Espacios públicos, de esparcimiento, diversos y accesibles.
- La ciudad debe garantizar el derecho a la memoria colectiva, rescatando el pasado agrícola, promover el derecho a la identidad urbano-rural, así como la protección de las reservas ecológicas y espacios de interés arqueológico e histórico.
- Garantizar la movilidad a lo largo y ancho de la ciudad con rutas de transporte eficientes y de calidad.
- Opciones de reciclaje y de circulación de bienes.
- Los pocos espacios públicos que determinan la ciudad para todos se privatizan, por ejemplo, el parque central tiene una entrada y una salida. Se construyen más fraccionamientos en lugar de parques o lugares que puedan generar cohesión social. También falta confort ambiental, debido a las islas de calor.
- Han llegado muchas personas migrantes que se han instalado en puestos de trabajo sin considerar cuáles son sus necesidades.
- Que las maquiladoras tengan mayores responsabilidades sociales hacia la ciudad.

¿Qué necesitamos para alcanzarlo? ¿A través de qué mecanismos e instrumentos podemos lograrlo?

- Voluntad política que conduzca a marcos institucionales fuertes, pero no solamente de los agentes gubernamentales sino también de los ciudadanos.
- Vinculación legal entre los diferentes instrumentos de planeación.
- Que se desarrollen mecanismos jurídicos y administrativos para que las propuestas ciudadanas se materialicen efectivamente en acciones.
- Mecanismos de participación. Presupuesto participativo.
- Red de promotores de la participación ciudadana por colonia.
- Vigilancia ciudadana e inspección gubernamental.
- Consolidar un marco normativo constitucional.
- Necesitamos bajar la participación a nivel barrio, que sean los vecinos quienes hagan ciudad.
- Es necesario transversalizar los reglamentos y la normatividad que tome en cuenta los presupuestos necesarios para incorporación. Ver la complejidad de los presupuestos municipales.
- Fortalecer la articulación interinstitucional
- Necesitamos educar a la población, por ejemplo, en el cuidado de la

naturaleza y el cuidado del patrimonio.

¿Qué acciones se realizan actualmente para que ello suceda?

- Hacer funcional el BRT (apoyar a los transportistas para incrementar sus rutas y unidades).
- Existen dependencias públicas, organizaciones y comités vecinales, pero realizan esfuerzos aislados. Hay que promoverlos más.
- Informarse -en tanto ciudadanos- e informar a otros.
- Participar en acciones que involucran a la ciudadanía, generar mecanismos de vinculación entre sociedad civil, instituciones educativas, identificación de las acciones que realizan en la ciudad.
- Que haya mayores intervenciones sociales y organismos que les den continuidad. Por ejemplo, eventos que promuevan la cultura e incrementen la participación ciudadana.

¿Qué puedo hacer para alcanzar el derecho a la ciudad? Mencionar el sector o actor

- Que la ciudadanía participe en foros sobre el uso del agua y el suelo, formen comités vecinales, participen en ONG, se identifique a líderes de la comunidad. Que no se olvide a los vecinos porque son quienes conocen mejor su territorio.
- Que los gobiernos de los tres niveles, así como los regidores, financien estudios y promuevan talleres informativos.
- Que formen y empleen promotores de la participación ciudadana.
- Los docentes y los estudiantes que promuevan estos temas en los espacios académicos.
- Que los inversionistas privados promuevan el turismo local y el transporte.

¿Qué otros temas aparecieron en la discusión? (A manera de observaciones)

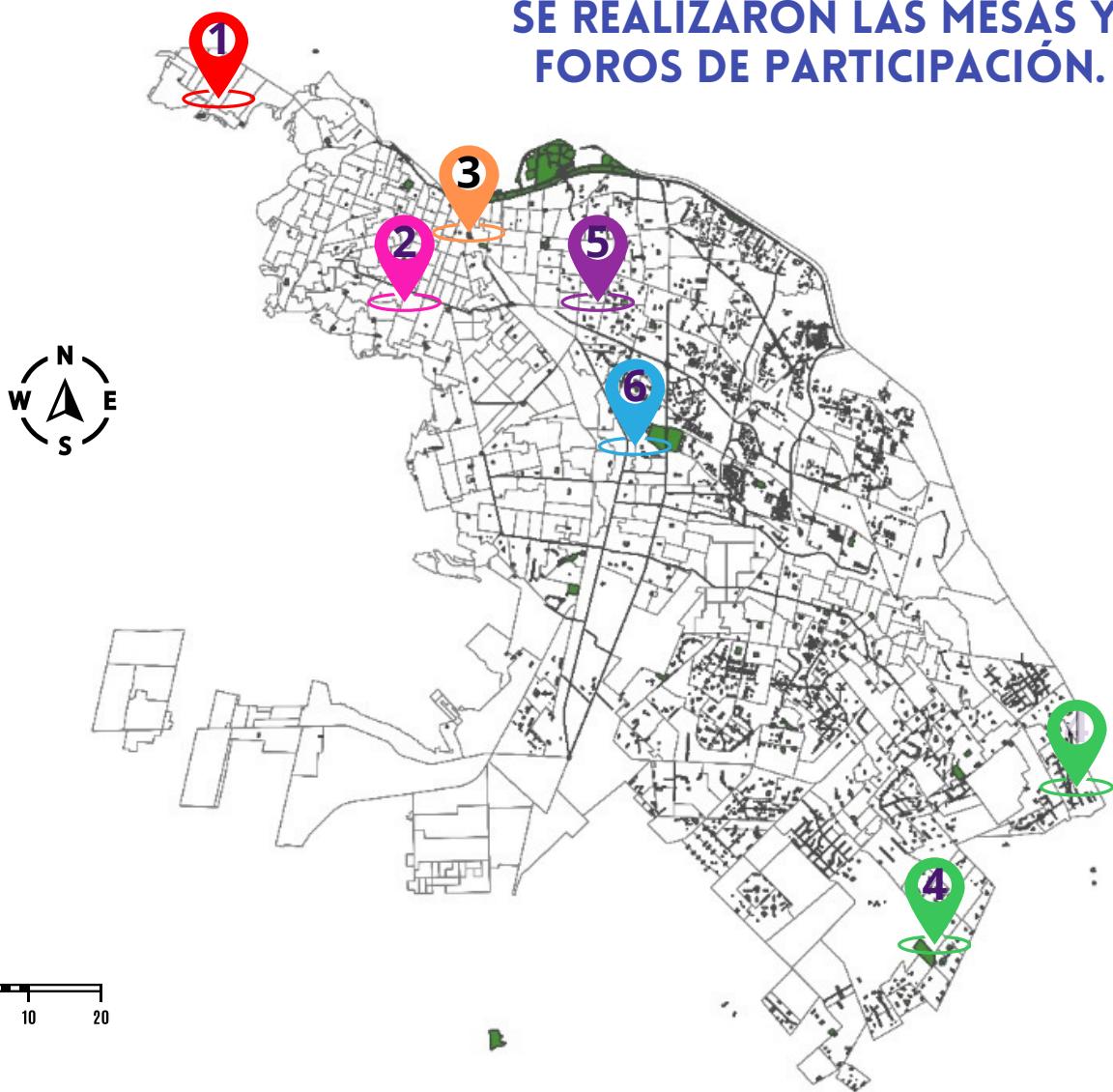
- Comunidades originarias; transporte público; conectividad entre los subcentros urbanos; acceso público a los museos; identidad; corrupción; huertos urbanos; turismo; movilidad deficiente; seguridad; sustentabilidad alimentaria; zona arqueológica no protegida; migración.
- Participación ciudadana.
- Diseñar procesos e instrumentos normativos que amparen y legitimen las acciones a nivel administración pública.
- Incorporar la planeación participativa integral a los planes de desarrollo municipal y urbano.

- Que se incluyan las voces de todos.
- Corresponsabilidad
- Educación ambiental

Mesas territoriales

Toda carta por el Derecho a la Ciudad tiene que ser un documento inclusivo que considere la diversidad de voces y opiniones de las personas que habitan en la ciudad, es por ello por lo que las mesas se instalaron en zonas relevantes de la ciudad, principalmente en las áreas periféricas. Esto se logró gracias a las alianzas con organizaciones de la sociedad civil que tienen intervención en territorio y que ayudaron a realizar la convocatoria con la comunidad. Se realizaron 9 mesas territoriales distribuidas en los siguientes sectores: Norponiente, Poniente, Centro y Suroriente, 3 puntos de consulta en los Institutos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y una más en la Rodadora (Museo interactivo dedicado a NNA) y la participación a un Foro diagnóstico de Juventudes convocado por organizaciones de la sociedad civil que trabajan con NNA y Jóvenes. Se contó con una participación de más de 600 personas que dejaron sus comentarios por escrito en los diferentes puntos de consulta (véase Mapa 1). Cada una de las participaciones fue considerada y delinearon el contenido de los ejes estratégicos propuestos.

MAPA 1. LUGARES EN DONDE SE REALIZARON LAS MESAS Y FOROS DE PARTICIPACIÓN.



MAPA 1. Lugares en donde se realizaron las mesas y foros de participación

- 1 Norponiente: 2 mesas realizadas en Col. Lomas de poleo, Centro Manitas en Movimiento.
- 2 Poniente: 2 mesas realizadas en Col. 16 de Septiembre, Evolución Fundamental
- 3 Centro: 2 mesas realizadas en Col. Centro, Instituto Municipal de las Mujeres
- 4 Sur Oriente: 3 mesas, 2 realizadas en Fracc. Riveras del Bravo, Centro Comunitario Etapa 8 y 1 en Centro Comunitario Talamás Camandari.
- 5 3 mesas de realizadas en los institutos, ICB IIT y IADA de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- 6 1 Mesa realizada en el espacio interactivo La Rodadora.

Resultado de estos primeros encuentros participativos, de la síntesis técnica realizada sobre las principales problemáticas identificadas desde la percepción de la población, a la academia y al encuentro en el Foro de Juventudes organizados por organizaciones de la sociedad civil, fue posible establecer el primer análisis de la carta. Con el empleo de herramientas de la investigación cualitativa para la generación de códigos fue posible identificar 59 categorías analíticas que fueron agrupadas en seis ejes de análisis diferentes pero complementarios, y tres ejes transversales, los cuales orientaron la última versión de los Ejes Estratégicos de la Carta: ciudad democrática e inclusiva, ciudad segura y libre de violencia, ciudad habitable y sustentable, ciudad digna y solidaria, ciudad educadora, artística y cultural y, ciudad próspera e innovadora (véase Imagen 1).

CIUDAD DEMOCRÁTICA E INCLUSIVA

CIUDAD SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA

CIUDAD HABITABLE Y SUSTENTABLE

CIUDAD DIGNA Y SOLIDARIA

CIUDAD EDUCADORA, ARTÍSTICA Y CULTURAL

CIUDAD INNOVADORA Y PRÓSPERA

- Amigable con el ambiente
- Buen sistema de salud
- Buena calidad de vida
- Buena planeación urbana
- Calidez de las personas
- Centros de recreación
- Ciudad artística y cultural
- Ciudad compacta
- Ciudad conectada
- Ciudad convivencial
- Ciudad cuidadora
- Ciudad de derechos
- Ciudad de oportunidades
- Ciudad democrática
- Ciudad eficiente
- Ciudad inclusiva
- Ciudad innovadora
- Ciudad limpia
- Ciudad media
- Libre de violencia
- Ciudad sin discriminación
- Ciudad solidaria
- Ciudad tranquila
- Ciudad turística
- Ciudad vital
- Ciudadanía activa
- Comida
- Desarrollo turístico
- Diversidad cultural
- Diversificación económica
- Economía social
- Equipamiento cultural
- Equipamiento escolar
- Espacios públicos verdes/Infraestructura verde
- Espacios seguros para las mujeres
- Funcionarios capacitados
- Gobiernos honestos
- Historia y Arquitectura Zona Centro
- Igualdad de oportunidades
- Imagen Urbana agradable
- Inclusión de grupos migrantes
- Infraestructura adecuada y de calidad
- Justicia social y redistributiva
- La inmigración de forma negativa
- Libre de Corrupción
- Mayor participación ciudadana
- Movilidad adecuada y asequible
- Oferta laboral
- Ofrezca oportunidades al desarrollo de los jóvenes
- Paisajes naturales
- Parques
- Ciudad segura
- Servicios públicos de calidad
- Mayor transparencia
- Sin hostigamiento policiaco
- Trabajo de calidad y bien remunerado
- Uso correcto de los recursos
- Vialidades rápidas
- Vivienda adecuada

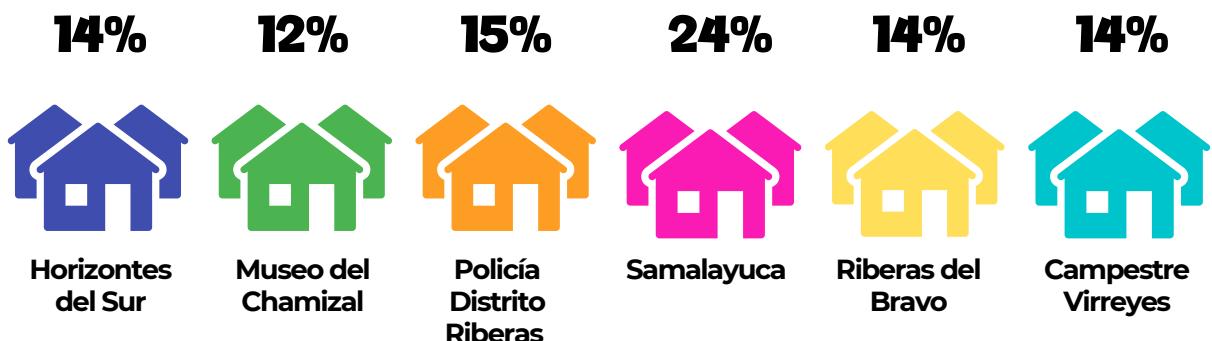
Imagen 3. Diagrama de códigos derivados de la participación ciudadana.

Consulta ciudadana

En la página oficial del gobierno municipal, en el micrositio de la Coordinación de Resiliencia, se subió el documento correspondiente al primer borrador del documento con el objetivo de recabar las diversas opiniones de la ciudadanía respecto a los derechos que se deberían de garantizar en la ciudad y que contribuyeran a mejorar las condiciones de vida de las personas.

También se realizaron foros abiertos, los cuales se enfocaron a presentar de manera resumida los antecedentes y la estructura del contenido de la carta a las personas que trabajan de manera directa con los ciudadanos. Finalmente, se integró una última estrategia mediante conversatorios y mesas de consulta. Esta modalidad ha buscado establecer mesas de diálogo con ciertos perfiles de personas, ya sea expertos de las problemáticas en la ciudad porque las han investigado o porque lideran intervenciones en terreno todos los días con diferentes grupos de la población[17].

CONSULTAS POR SECTOR TERRITORIAL



Sistematización y Análisis de la Consulta Ciudadana

En el mes de julio del 2023 se analizaron las opiniones recibidas en el marco de la consulta ciudadana. El modo de participación fue digital y presencial. Se establecieron cuatro etapas: Información y difusión del contenido de la carta; recepción de opiniones y propuestas, sistematización, resultados y cierre. Se contó con la participación de 1,255 personas que emitieron sus opiniones sobre los temas prioritarios que se deberían de garantizar en dicha carta.

Las mesas de participación se propusieron como espacios de diálogo entre los distintos sectores de la ciudadanía que integran a la ciudad. Se organizaron en 6 ejes temáticos producto de la primera propuesta que se realizó para elaborar la primera versión de la carta.

[17] El 30 de mayo en la Sesión Ordinaria Num. 185 del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, realizada de manera presencial en el Centro Cultural de Las Fronteras en Ciudad Juárez se votó el Punto de Acuerdo en el Numeral VII, a fin de exhortar al H. Congreso del Estado para que, de manera conjunta con las representaciones en Ciudad Juárez de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como con la Coordinación de Resiliencia del Municipio de Juárez, se realicen acciones para promover la participación ciudadana en la consulta de la Carta de Juárez por el Derecho a la Ciudad.



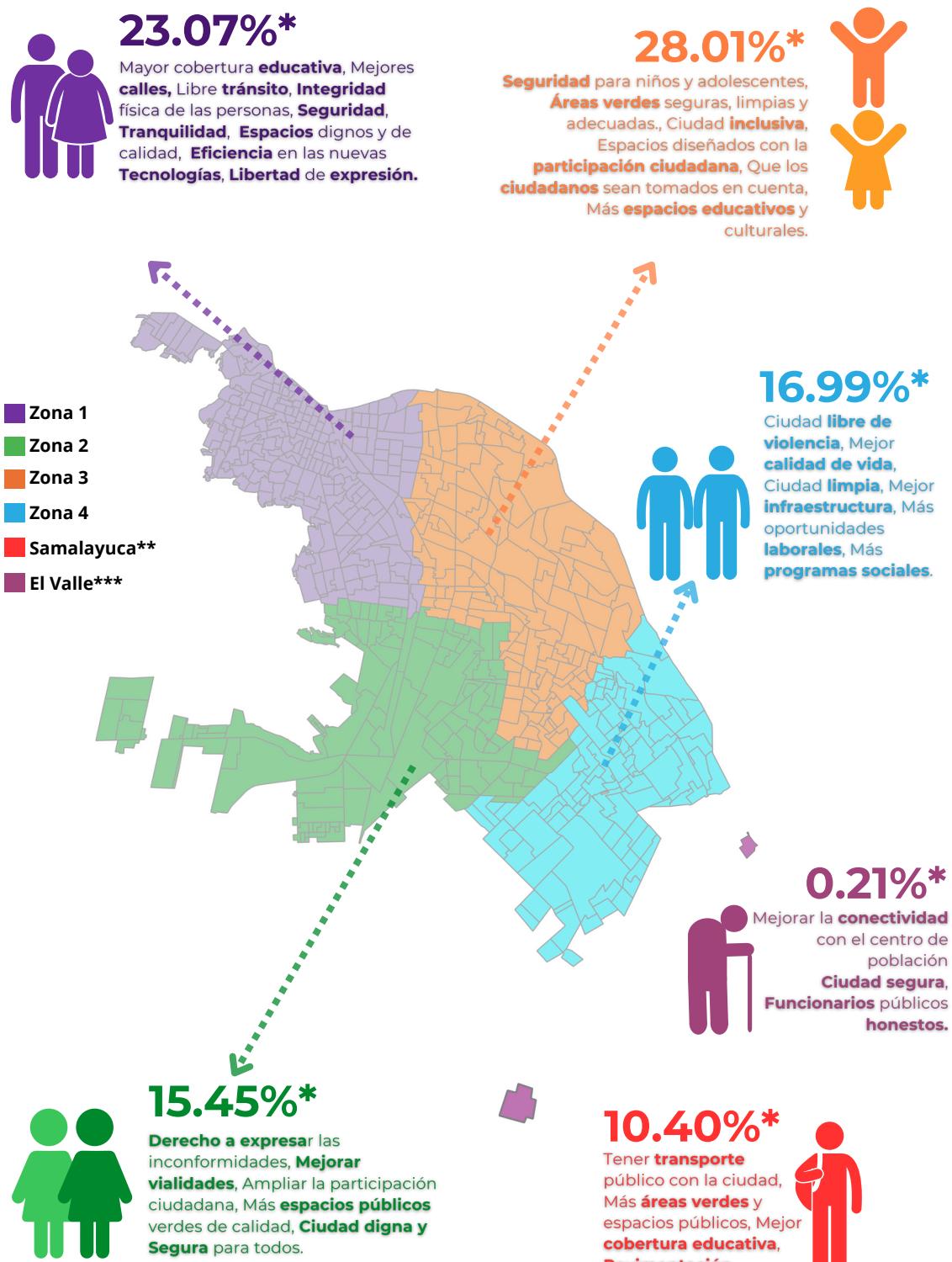
En los diferentes espacios de participación se tocaron temas de alta relevancia para la ciudad. Se evidenciaron problemáticas como el acceso equitativo a los espacios públicos y la necesidad de fortalecer estos para la convivencia, encuentro y disfrute de los diferentes grupos de población, la falta de oportunidades para poder acceder y disfrutar de los bienes que ofrecen otras zonas de la ciudad, la falta de protección de los derechos humanos que limita la inclusión y la igualdad de todas las personas, como es el caso de los grupos de inmigrantes que llegan de manera constante a la frontera sin oportunidades para instalarse dignamente. Así mismo, se identifica que las diversas situaciones afectan de manera diferenciada si se es niño o niña o mujer, o joven. Se consultó a más de 2,200 personas en todo el proceso de los 12 años en adelante.

CONSULTAS POR SECTOR DE LA POBLACIÓN





MAPA 2. LUGARES DE RESIDENCIA DE LAS PERSONAS QUE EMITIERON SU PARTICIPACIÓN.



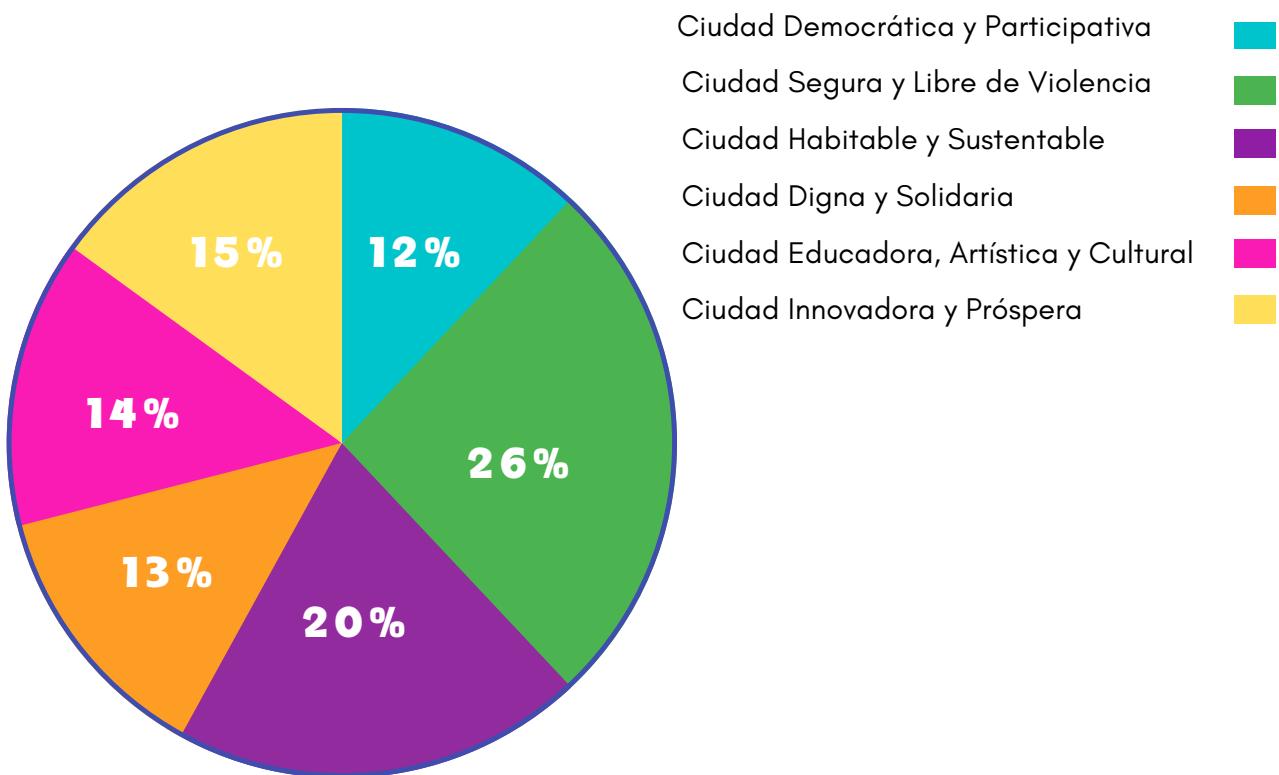
*Del total de personas encuestadas

** A 54Km del centro de población

*** A 36 Km del centro de población

En la consulta se pudo reconocer que la mayoría de las personas consideraban prioritario que se realizarán acciones en materia de infraestructura urbana y seguridad.

Finalmente, se validaron los ejes temáticos sometidos a consulta y los tres ejes transversales, los cuales fueron enriquecidos con las participaciones de las personas, siendo el eje 2 y el 3, referentes al de seguridad y al de ciudad habitable y sustentables los que más aportaciones recibieron.

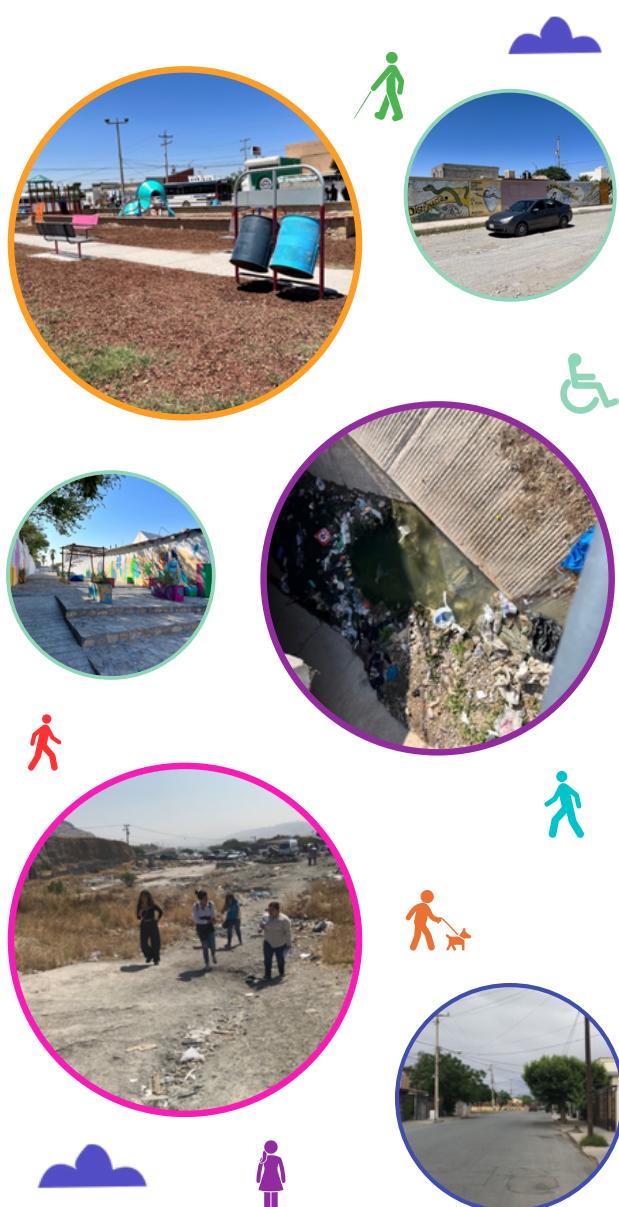


Gráfica 1. Frecuencias sobre las problemáticas prioritarias en las mesas de participación.

En los diferentes espacios de participación se tocaron temas de alta relevancia para la ciudad. Se evidenciaron problemáticas como el acceso equitativo a los espacios públicos y la necesidad de fortalecer estos para la convivencia, encuentro y disfrute de los diferentes grupos de población, la falta de oportunidades para poder acceder y disfrutar de los bienes que ofrecen otras zonas de la ciudad, la falta de protección de los derechos humanos que limita la inclusión y la igualdad de todas las personas, como es el caso de los grupos de inmigrantes que llegan de manera constante a la frontera sin oportunidades para instalarse dignamente. Así mismo, se identifica que las diversas situaciones afectan de manera diferenciada si se es niño o niña o mujer, o joven.

Consulta con líderes indígenas

El 20 de septiembre de 2023 se realizó la consulta ciudadana con líderes de comunidades indígenas y pueblos originarios. A la reunión acudieron representantes de la comunidad ralámuli, zapoteca, mixteca, chinanteca, y wixárika. La dinámica de la reunión se dividió en tres momentos. En el primero, para romper el hielo, se aplicó la técnica de la fotopalabra. Se les entregó un paquete de imágenes diferentes, escogiendo una que si les agradara y una más que no los representara. Las imágenes que menos les agradaron fueron algunas tomas de la ciudad con espacios sucios, basura, calles y parques solos. De acuerdo a sus testimonios:



Los parques, para ellos, representan inseguridad, ya que se identifican como espacios que no tienen alumbrado, que hay mucha delincuencia, reflejan mucha soledad, los camiones de transporte público estacionados en los alrededores, representan la industrialización, y detrás de esta imágenes se vinculan historias de familias y comunidades que se separan, en algunas comunidades indígenas, el desayuno, la comida o la cena se realiza en familia, la actividad industrial ha generado la ruptura de costumbres como la convivencia familiar y horas extras al trabajo para sobrevivir (Testimonio recuperado de Fabiola, líder de la comunidad mixteca).

Entre las imágenes seleccionadas que, si les gustaban, se identificaban paisajes naturales, principalmente que rememoran esos lugares en donde alguna vez vivieron, lugares de cultivo y espacios abiertos.

Sin embargo, también están enterados de sus derechos y ahora lo que buscan son los mecanismos para hacerlos efectivos: *“Si nos vamos a los*



“Estas imágenes me recuerdan de dónde vengo, de la sierra y que cultivaba”.

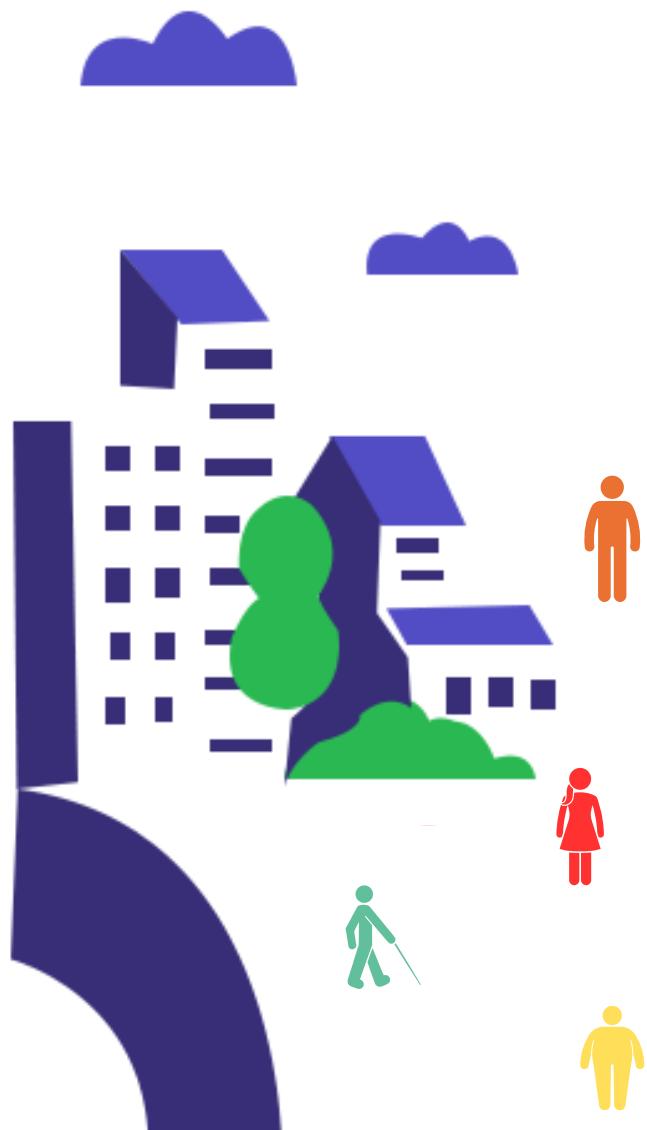
derechos, el gobierno nos debe demasiado, si nos basamos en el artículo 2 de la Constitución, habla de los derechos indígenas, en donde nos encontramos. La comunidad ralámuli, tiene cultivos en la sierra, pero cuando están en la ciudad donde quedan esos cultivos, esas cosechas, viven por el cerro, tienen un pequeño espacio, pero son espacios que la misma comunidad se decide cultivar, compran la tierra, las semillas, pero no alcanza para todos. En la comunidad chinanteca, se siembra la hierbabuena, el epazote, algunas hierbas curativas y que son difíciles de cultivar y las tenemos que cuidar como medicina tradicional para el autocuidado. La ciudad debería tener esos espacios para los pueblos originarios, si ya se identifican los doce pueblos dónde están esos espacios que sean para esos pueblos. Estamos dispersos en la ciudad, estamos acostumbrándonos y adaptándonos a trabajos totalmente diferentes y forzando a los hijos y a la familia a hablar una lengua materna que no es la de nosotros, a adoptar el español y obligados a entender el inglés porque vivimos en frontera, la educación tendría que ser bilingüe porque es un derecho que Estado también lo tiene en su constitución”. (Diana, líder de la comunidad chinanteca)

El diálogo concluyó enfatizando en la necesidad de evidenciar la falta de inclusión social que han vivido las comunidades indígenas y en la discriminación que ha soportado por décadas, al nivel de perder o negar esa identidad propia, este aspecto debe ser recuperado como elemento central del derecho a la ciudad, sobre todo porque Juárez es una ciudad conformada por la migración y la diversidad cultural.





HALLAZGOS EN JUÁREZ



1. DEMOCRACIA E INCLUSIÓN

Este ámbito se vincula en primer lugar los componentes de Mayor Participación Política^[18] y de Ciudadanía Inclusiva^[19]. En una democracia saludable, se fomenta la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones en todos los espacios y en los diferentes niveles: decisión, control y cogestión, en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, la planeación, presupuesto y control de los procesos urbanos^[20]. En Juárez, la promoción de la participación ciudadana puede ayudar a garantizar que la voz de todas las personas sea escuchada y se tenga en cuenta para la toma de decisiones importantes.

En el Municipio de Juárez al ser una ciudad culturalmente diversa es fundamental vincular la inclusión social con la participación política. La inclusión se refiere a la participación y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, discapacidad, nivel socioeconómico u otras características personales. Juárez, como cualquier otra ciudad, debe trabajar para garantizar que todos los residentes tengan igualdad de acceso a servicios, empleo y oportunidades, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual u otras características.

Aquí se exploran algunos aspectos de la democracia e inclusión en la ciudad:

Ciudadanía inclusiva

Es indispensable que las políticas públicas en Ciudad Juárez se diseñen de manera inclusiva y que se tomen en cuenta las necesidades y preocupaciones de todos los grupos de la sociedad. La promoción de la democracia y la inclusión es un esfuerzo continuo que implica la colaboración entre el gobierno, las organizaciones civiles y la sociedad en general. La construcción de una ciudad más inclusiva y democrática requiere la voluntad y el compromiso de todas las partes interesadas para abordar las desigualdades y promover una participación significativa de todos los ciudadanos en la vida de la ciudad.

Según datos proporcionados por INEGI (2020), “1 de cada 3 habitantes es migrante, el 27.89% de la población del municipio ha nacido en otra entidad y 4.47% nació en otro país”, es por ello que es necesario considerar una ciudadanía inclusiva que fomente una participación real, efectiva y oportuna en la toma de decisiones, es necesario desarrollar mecanismos que aseguren el mismo peso de las personas en los procesos participativos, particularmente de los habitantes desfavorecidos. Principalmente, la democratización debe darse en la decisión del presupuesto de la ciudad y en el destino de sus bienes.

[18] Una ciudad/ asentamiento humano con una mayor participación política en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos de las políticas urbanas y la ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones.

[19] Ciudadanía inclusiva en ciudades y asentamientos humanos, Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, 2021.

[20] Carta por el Derecho a la Ciudad de Ciudad de México, 2010.

El derecho a sistemas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas adecuados, dinámicos y oportunos.

A su vez se entiende como la participación de los habitantes de las ciudades y pueblos en la conducción de sus destinos. Incluye el derecho a la tierra, a los medios de subsistencia, a la vivienda, el saneamiento, la salud, la educación, el transporte público, la alimentación, el trabajo, el ocio, la información, etcétera. Incluye también el derecho a la libertad de organización, el respeto a las minorías y a la pluralidad étnica, sexual y cultural; el respeto a los inmigrantes y el reconocimiento de su plena ciudadanía; la preservación de la herencia histórica y cultural y el disfrute de un espacio culturalmente rico y diversificado, sin distinciones de género, nación, raza, lengua y creencias.

De acuerdo con el informe presentado por la Red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en torno al Eje de Cabildo Público en 2019 en Durban, uno de los retos apremiantes es el retroceso democrático y la restricción de los derechos humanos. “En todo el mundo, la lucha por la democracia y las instituciones democráticas está perfilándose como una respuesta al aumento de racismo, misoginia, discursos de odio y la extrema derecha [...] Están surgiendo nuevas oleadas de protestas sociales para reclamar igualdad y derechos humanos para todos, a menudo hallando dificultades relacionadas con la libertad de expresión o incluso la criminalización y la persecución. Las reivindicaciones de una democracia participativa están ganando peso en todo el mundo” [21].

Acceso a la información

El acceso a la información es esencial para la inclusión. Ciudad Juárez puede trabajar en asegurarse de que todas las comunidades tengan acceso a una educación de calidad para su desarrollo. Los gobiernos tienen la obligación de crear, compartir y producir información referida a su área de competencia con la que no cuenten al momento de efectuarse la solicitud por parte de los ciudadanos.

Transparencia [22]

Por transparencia entendemos aquella cualidad del ejercicio del gobierno que permite que la población se equipe mejor para poder remontar, al menos en parte, la asimetría informativa que existe regularmente entre el poder y la sociedad, es una característica intrínseca de la democracia. La transparencia del ejercicio del poder no solo abre el proceso público de toma de decisiones a la mirada de la ciudadanía, promoviendo la rendición de cuentas de quienes toman las decisiones, sino que, por esa vía, empodera a los ciudadanos; y

[21]https://www.durban2019.ucig.org/sites/default/files/201911/ES_Rights20to20the%20City_PolicyPaper.pdf
[22]<https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/11/deceyec-cm44.pdf>

modifica la relación que tienen con el poder [23]. El Municipio de Juárez ha realizado avances importantes ya que a través de la Coordinación de Transparencia Municipal se obtuvo el 100 por ciento en el cumplimiento de sus obligaciones en el ejercicio 2022, de acuerdo con la evaluación que hace el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP). Es por ello, que es necesario consolidar este tipo de mecanismos en el corto plazo.

El Derecho a la Ciudad es esencial para la construcción de una democracia local y garantizar los derechos sociales, políticos, económicos y culturales en el contexto urbano. Se plantea en tres ejes: ejercicio pleno de la ciudadanía, gestión democrática de la ciudad y función social de la propiedad y la ciudad. Sin embargo, procesos de mercantilización en la ciudad generan efectos negativos como pobreza, deterioro ambiental, segregación espacial, desigualdad social y discriminación [24]. La gestión democrática de la ciudad se refiere a la participación ciudadana en la planeación y gobierno de las ciudades. Es el derecho a la participación equitativa y deliberativa en la definición de las políticas y presupuesto municipal, y en canales institucionales tales como los consejos y comisiones sectoriales y territoriales. Además, dicta que los gobiernos deben ser transparentes y eficaces en la administración pública [25].

Según la Encuesta de Percepción, Participación Ciudadana y Buen Gobierno (2022) [26]:

73% de personas considera que votar es importante

44.6% de la población considera que el Gobierno toma en cuenta poco a los ciudadanos.

43.3% de la población considera que el Gobierno cumple poco sus compromisos y propuestas.

42.7% creen poco/nada que el gobierno rindió cuentas a la ciudadanía.

Esta percepción se compagina con los resultados obtenidos en las diferentes consultas realizadas, ya que las personas aspiran a tener un mejor gobierno con funcionarios capacitados que realicen un uso eficiente y transparente de los recursos y con una rendición de cuentas. Consideran importante la participación de los ciudadanos, y que se trabaje en coadyuvancia con el gobierno. Se piensa en una ciudadanía comprometida, que respete también las leyes y cumpla con sus responsabilidades. Que se promueva una sana convivencia.

“Yo escogí ciudad democrática, porque me gustaría que se acabe la discriminación ya que hay muchas personas de diferentes lugares”. (Testimonio anónimo).

[23] (Peschard, J., 2022)

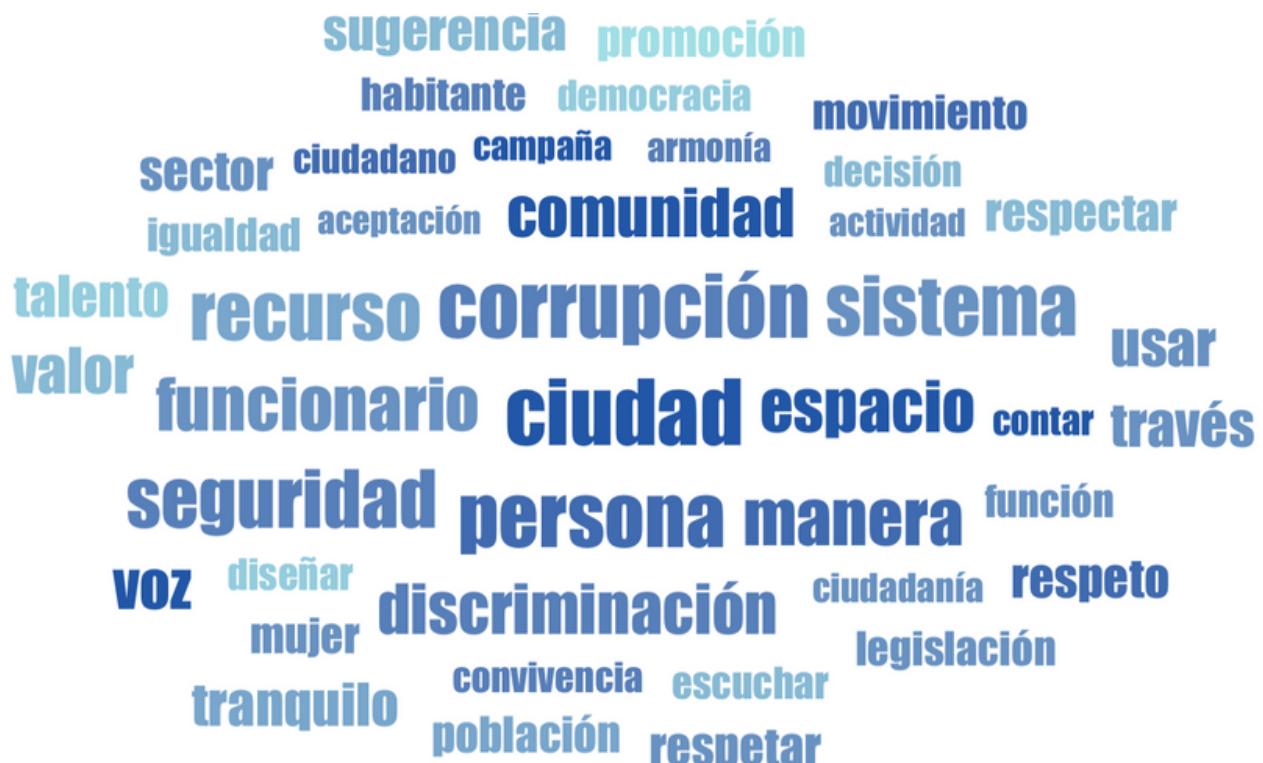
[24] Padilla, H. A., & Ginez Sánchez, D. M. (2020).

[25] Ibid.

[26] Sistema de Calidad de Vida “Así estamos Juárez” del Plan Estratégico de Juárez.

Algunas acciones en marcha:

En diciembre del 2022, el Municipio de Juárez se adhiere a la iniciativa “10, 100, 1000 Ciudades y Territorios de Derechos de Derechos Humanos para 2030”. Esta iniciativa fue lanzada en el marco de la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos (CISDPDH) del CGLU, la cual busca reunir a los gobiernos locales y regionales que desean concretar los derechos humanos mediante el acceso a la educación, la vivienda, la salud, la alimentación, la seguridad, estableciendo marcos transformadores y de empoderamiento contra la desigualdad, la discriminación o el cambio climático [27].



Esquema 1. Nube de palabras del Eje Democracia e Inclusión

[27] Para conocer mas sobre esta iniciativa puede ingresar al siguiente vínculo: [Report_Global_Campaign VERY FINAL_ES.pdf \(uclg-cisdp.org\).](http://Report_Global_Campaign VERY FINAL_ES.pdf (uclg-cisdp.org).)



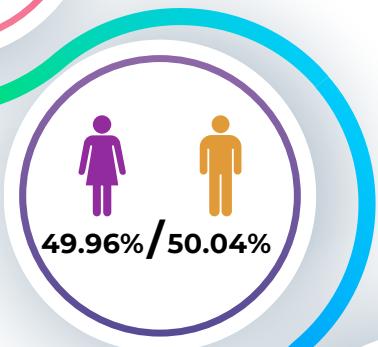
EN CIFRAS



Hay **1 518 609. 99** habitantes en el Municipio de Ciudad Juárez.*



4.5% nació en otro país.



49% de la población son mujeres y el **50%** son hombres



44% Considera que el Gobierno toma en cuenta poco a los ciudadanos.



Una de cada tres personas ha nacido en otra entidad del país.**



64% Personas que creen que el gobierno municipal llevó a cabo actos de corrupción:



43.3% de la población considera que el Gobierno cumple poco sus compromisos y propuestas.**

*(INEGI, 2020)

**Encuesta de Percepción Ciudadana, Así estamos Juárez 2022.

2. SEGURIDAD Y CULTURA DE PAZ

Lograr que una ciudad sea segura y libre de violencia es un objetivo fundamental para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fomentar el desarrollo sostenible. Sin embargo, este es un desafío complejo que involucra una variedad de factores y estrategias. A continuación, se presentan algunos de los desafíos clave que enfrentan las ciudades en su búsqueda por convertirse en lugares seguros y libres de violencia:

El combate a la delincuencia, ya que la presencia de actividades delictivas, como robos, asaltos, homicidios y tráfico de drogas, es uno de los principales desafíos para la seguridad en la ciudad. Otro elemento crucial, aún más en Juárez debido, a los niveles que presenta, es la violencia de género, que incluye la violencia doméstica y el acoso sexual, es un problema significativo en muchas ciudades. La protección de las mujeres y la promoción de la igualdad de género son aspectos fundamentales de una ciudad segura.

El tema de las drogas y adicciones es crucial ya que estos factores agravan significativamente la violencia y la comisión del delito, así lo comenta Alejandro Sapién “Entre los factores de riesgo en los que se encuentra la población se identifica el consumo de drogas, sustancias tóxicas o nocivas para la salud, situación que incrementa la prevalencia para cometer algún delito u obstaculizar su reintegración a la sociedad. De acuerdo con la Encuesta sobre Prevalencia de Adicciones en el Estado de Chihuahua, realizada por el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), el grupo edad prioritario por consumo temprano de drogas se encuentra entre los 15 y 16 años” [28]. La prevención, rehabilitación y reinserción Social, son elementos importantes para abordar la seguridad en una ciudad. Estos programas requieren recursos y planificación efectiva.

En las diferentes consultas realizadas, las personas participantes identificaron como una prioridad el tema de seguridad, calles seguras, espacios seguros y que disminuyera la violencia en la familia. Los jóvenes comentaron que era necesario contar con espacios educativos y diferentes oportunidades para su desarrollo ya que identificaban que la falta de acceso a una educación de calidad y oportunidades de empleo puede llevar a la delincuencia y a la violencia, especialmente entre los jóvenes.

Se identificó una ambivalencia con respecto a los cuerpos policiacos ya que, por un lado, las mujeres mayores, consideraban necesaria la presencia de más policías en la comunidad, como una estrategia efectiva para promover la seguridad en la ciudad es la implementación de la policía comunitaria, que involucra a la comunidad en la prevención del crimen y la promoción de la

[28] Véase la entrevista con Alejandro Sapien “La inclusión de jóvenes como sujetos de derechos” en el libro El derecho a la ciudad en una frontera: Ciudad Juárez entre el desafío, la factibilidad y la esperanza, 2023.

seguridad. Sin embargo, los jóvenes los consideraban como personas acosadoras y que les impedían el uso de los espacios públicos.

Actualmente, el gobierno estatal desarrolla una estrategia de seguridad pública, llamada Torre Centinela, la cual se basa en el uso de la tecnología: La ciberdelincuencia para la contención e investigación de delitos de alto impacto en Ciudad Juárez en donde el respeto de los derechos humanos no son la parte central de la propuesta. Esta visión genera un desafío en la implementación de la Carta, ya que no garantiza la protección de grupos vulnerables. El Derecho a la Ciudad implica proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad, como las mujeres, los niños, los ancianos y las minorías étnicas, de la violencia y el abuso. Las políticas deben abordar las formas específicas de violencia que afectan a estos grupos.

Dos rubros importantes, los cuales fueron mencionados en las consultas fueron la seguridad en el Espacio Público y en el transporte, por un lado, la seguridad en los espacios públicos, como parques, plazas y calles, es fundamental para la calidad de vida en la ciudad y requiere una planificación adecuada del entorno urbano y por el otro, el acceso seguro y eficiente al transporte público y otros modos de movilidad es esencial. La seguridad en el transporte urbano es un aspecto clave de la seguridad en la ciudad.

Uno de los temas más sensibles en la ciudad fue el tema de la seguridad, el cual fue nombrado de muchas maneras: “calles seguras” “banquetas seguras” “seguridad vial y limpieza”, también se mencionó el alumbrado en los espacios públicos y en las calles, la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar. Esta situación fue evocada en todas las participaciones independiente de la edad o el género, sin embargo, es necesario precisar que son las mujeres las que se sienten en mayor riesgo cuando en los espacios públicos no se garantiza un mínimo de seguridad para que puedan circular de manera libre y segura. Abordar estos desafíos y avanzar hacia una ciudad segura y libre de violencia implica la implementación de políticas públicas efectivas, la promoción de la justicia social, la inversión en educación y empleo, y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Además, es fundamental fomentar una cultura de respeto por los derechos humanos y la no violencia en la sociedad.

Finalmente, los jóvenes hicieron alusión a la seguridad física, sobre todo de aquellos que viven en las colonias identificadas con altos índices de marginación, inseguridad y violencia. Los adolescentes solicitaban que los agentes policíacos dejarán de acosarlos en las calles o en los parques cuando estuvieran reunidos. Consideran que se estigmatizan a los jóvenes y

adolescentes.

Algunos datos estadísticos corroboran la percepción que tienen las personas en Juárez sobre la inseguridad.

58.2% consideran que Juárez es inseguro y fue la frase con mayores menciones.

10.6% de las personas encuestadas afirmó haber sido víctima de un delito de las cuales **45%** no levantó ninguna denuncia ya que no se tiene confianza en las instancias responsables de impartir justicia.

4.3% de las personas consultadas en la encuesta, Así Estamos Juárez, 2023, sintieron que sus garantías o derechos fueron violadas por alguna autoridad o dependencia gubernamental.

Chihuahua ocupa el **primer lugar en mujeres de 15 años** o más en sufrir algún tipo de violencia laboral, principalmente discriminación. Las **zonas más inseguras** percibidas son el **centro y los medios de transporte**, mientras que los centros comerciales son considerados los lugares menos inseguros (Visión Ciudad Juárez, 2040)

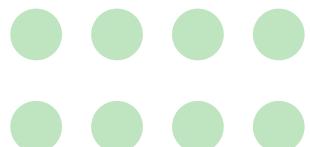
El homicidio fue **la primera causa de fallecimiento** entre la población masculina de **10 a 39 años** (2020).

Algunas acciones en marcha:

En marzo del 2023 el Municipio de Juárez firma una carta de intención para elaborar el Plan de Seguridad Humana, el cual es un programa piloto aplicado a la colonia 16 de Septiembre e identifica los retos de seguridad multidimensional que enfrentan los habitantes de esta zona. Propone una serie de acciones concertadas por entidades públicas, organizaciones civiles, el sector privado y la comunidad para mejorar la seguridad de la colonia y abordar los factores que generan diversas formas de violencia y criminalidad en esta colonia (ONU-Hábitat y UNTFHS). El Plan se diseñó desde una lógica participativa con la comunidad y representantes de gobierno. Esta estrategia se contrapone a la planteada por el Gobierno Estatal que considera la seguridad desde una visión reactiva, antes que preventiva.



Esquema 2. Nube de palabras del Eje Seguridad y Cultura de Paz



EN CIFRAS

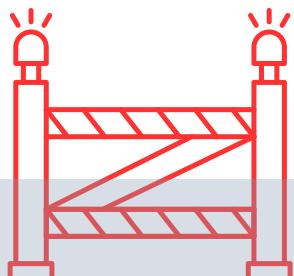


10.6% de las personas encuestadas afirmó haber sido víctima de un delito. 45% no denunció. *

58.2% consideran que Juárez es inseguro. *

2021-2022 se registraron: **

2273 homicidios
34 feminicidios
1183 casos de violación simple
300 casos de violación equiparada
11879 casos de robo



Chihuahua ocupa el primer lugar en sufrir algún tipo de violencia laboral, en mujeres. ***



Mientras que, en Juárez, **9.20 %** de las mujeres dicen haber sufrido acoso sexual en el entorno de trabajo. ****



27.50 % De las mujeres dijeron haber sido víctimas de algún tipo de violencia laboral entre octubre de 2020 y 2021. ****



122 Quejas de mayo de 2019 a mayo de 2020 por detenciones arbitrarias e ilegales en el municipio de Juárez *****

*Encuesta de Percepción, Participación Ciudadana y Buen Gobierno Nov. 2022 del Sistema de Calidad de Vida "Así Estamos Juárez".

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

***ONU-Habitat (2023). Visión Ciudad Juárez 2040.

****INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

***** Barraza, L. et. al. (2020) Resumen diagnóstico estatal de detenciones arbitrarias. Educiac, A. C., CIDESES, A.C. Defensoría Juvenil Tira Paro.

*****ONU-Habitat (2023) con datos de FICOSEC 2019.

3. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO, RURAL Y SUSTENTABILIDAD

Se busca crear ciudades habitables, justas, equitativas y respetuosas con el medio ambiente donde todos los ciudadanos puedan disfrutar de una alta calidad de vida. Se busca una ciudad que cuente con servicios públicos de calidad ya que el Derecho a la Ciudad implica que todas las personas tienen derecho a acceder a servicios y recursos básicos, como agua potable, saneamiento, educación, atención médica y vivienda adecuada. El desarrollo urbano sostenible garantiza la disponibilidad de estos servicios de manera sostenible y equitativa en la ciudad. También que se cuente con vivienda accesible y asequible. El desarrollo urbano sostenible busca promover la construcción de viviendas y la prevención de la gentrificación, lo que garantiza que las personas no sean expulsadas de sus hogares debido a un desarrollo no sostenible.

El Derecho a la Ciudad Habitável y Sustentable apunta a garantizar el acceso equitativo al suelo urbanizado, pero también se enfoca en crear espacios públicos que fomenten la convivencia, la interacción social y el respeto a la diversidad cultural. Por una ciudad viable y ambientalmente sustentable (responsable de los bienes naturales, patrimoniales y energéticos de la ciudad y su entorno).

El desarrollo urbano sostenible tiene que fomentar la movilidad sostenible, como el transporte público eficiente, la infraestructura para bicicletas e infraestructura peatonal, y la reducción de la dependencia del automóvil. El desarrollo urbano sostenible se basa en la protección del entorno natural y la promoción de prácticas de construcción y planificación respetuosas con el medio ambiente. Esto contribuye a la calidad de vida de los ciudadanos y garantiza un entorno saludable para vivir.

La desigualdad territorial es también exclusión social, impulsada por dinámicas económicas que encarecen el suelo y la vivienda en las zonas mejor dotadas, que orillan a la población de menos recursos a buscar terreno y vivienda en áreas más económicas, pero con menor calidad de vida, y sin oportunidad de cumplir con las funciones que se requieren.

Este es uno de los mayores retos de Juárez, disminuir las desigualdades territoriales que afectan, en mayor medida, a la población que no cuenta con una accesibilidad inmediata y de calidad a espacios públicos, movilidad eficiente, vivienda asequible e incluyente, agua potable y saneamiento, servicios públicos, y cercanía a los centros y subcentros urbanos generadores de empleo e intercambio comercial [29].

[29] Incluir la deficiencia del transporte público y los tiempos de traslado, así como los costos.

Los espacios públicos y las áreas verdes son insuficientes e indispensables en una ciudad con buena calidad de vida y opciones para la convivencia ya que, se encuentran deteriorados en su mayoría y son también una expresión de la marcada desigualdad socio-territorial de la ciudad. Mejorar y ampliar esos espacios, con un criterio de justicia territorial, es una prioridad clave en la reordenación urbana.

El sistema de movilidad tiene enormes retos por atender, principalmente, la articulación entre las instancias responsables de garantizar que un transporte público eficiente y un sistema vial esté en óptimas condiciones. La falta de integración en los sistemas de movilidad se traduce en fenómenos que dificultan los viajes cotidianos y generan problemas de desigualdad en el acceso a la ciudad.

Siendo las recomendaciones de Marisol Rodríguez (2023), en Juárez, es necesario priorizar la mejora de las condiciones de equidad, inclusión y habitabilidad urbanas, porque aún y cuando el desarrollo urbano sea viable económicamente y respete los límites medioambientales, si no es inclusivo y habitable, no propicia que la ciudad cumpla sus funciones sociales y sea un espacio para la interacción, el intercambio, la convivencia, la asociación intencional. Actualmente Ciudad Juárez no presenta un desarrollo urbano inclusivo y la principal causa de la falta de inclusión social es la inadecuada e injusta gestión del suelo urbano municipal. Aunque presenta la mayor mancha urbana en comparación con las demás ciudades fronterizas del norte de México, con una extensión de más de 36 mil hectáreas, existen más de 8 mil hectáreas que son lotes baldíos. Muchos de esos predios vacantes se ubican en zonas bien equipadas en términos de servicios e infraestructura pública, lo que ha incrementado su plusvalía y valor de mercado por décadas. Sin embargo, esos lotes baldíos no se desarrollan con vivienda social precisamente porque se ubican en suelos municipales de alto valor, donde según los desarrolladores de vivienda, no es viable económicamente ofertar vivienda social, desde el modelo de negocio privado.

Algunos datos estadísticos corroboran la percepción que tienen las personas en Juárez sobre la planificación urbana.

Ciudad Juárez tiene una densidad promedio baja: **14.82** viviendas por hectárea, lo que impacta en el aumento de costos de servicios públicos, dependencia del automóvil, inaccesibilidad a espacios públicos y baja eficiencia energética.

18% de viviendas desocupadas

5.90m² por persona de espacio público:

La ciudad cuenta con dos parques urbanos: Chamizal y Parque Central

5.79% de las personas sienten satisfacción con la disponibilidad de áreas verdes y espacios públicos (Así estamos Juárez, 2021)

Las inversiones públicas en movilidad han priorizado la infraestructura para el uso de vehículos motorizados dando como resultado que en 2021 se registraron **644,811** vehículos particulares. Sólo el **77.46%** de las vialidades se encuentran pavimentadas. **9.20** de los viajes se realizan a pie, **0.70%** en bicicleta, **37%** de las manzanas en su totalidad y el 30% en algunos de sus frentes cuentan con banquetas, **70%** de las banquetas carecen de rampas (Visión Ciudad Juárez, 2040)

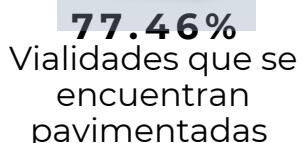
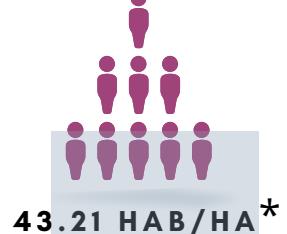
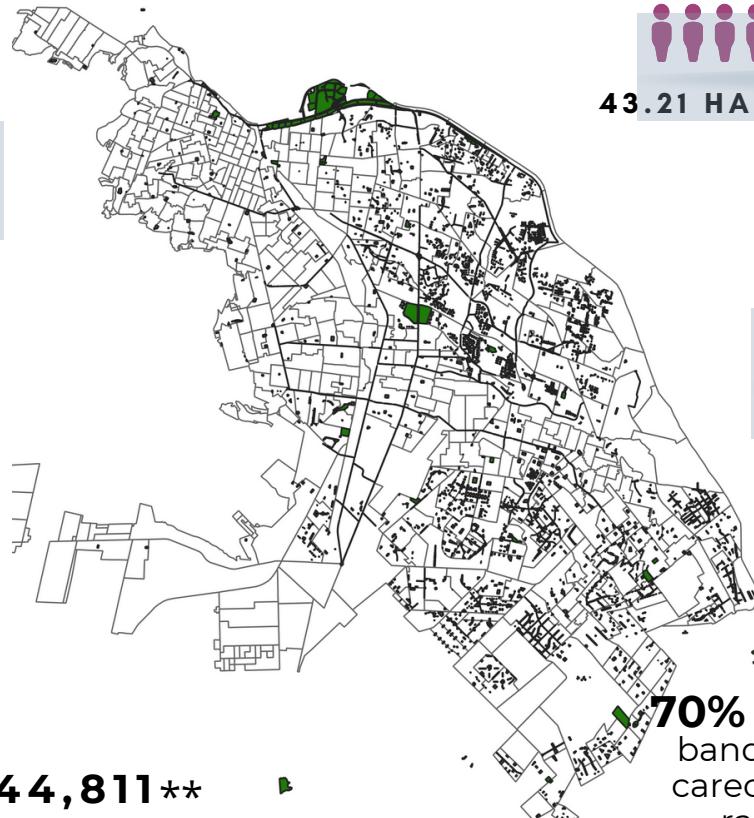
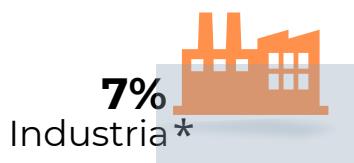
Ciudad Juárez cuenta con **seis cruces internacionales** que movilizan una gran cantidad de vehículos y peatones, definiendo la jerarquización de la infraestructura de movilidad.



Esquema 3. Nube de palabras del Eje Planificación, desarrollo urbano, rural y sustentabilidad.

Usos de suelo:

Baldíos y en *	
desuso	28%
Vivienda	25%
Vialidades	18 %



EN CIFRAS

*ONU-Habitat (2023). Visión Ciudad Juárez 2040.

**ONU-Hábitat con información del IMIP 2022

4. CALIDAD DE VIDA Y SOLIDARIDAD

La calidad de vida urbana se refiere a la medida en que las condiciones y características de una ciudad contribuyen al bienestar, la comodidad y la satisfacción de sus residentes. Es un concepto multidimensional que abarca una amplia gama de aspectos que influyen en la experiencia de vivir en un entorno urbano, uno de ellos es el derecho a la vida digna. De acuerdo a la OMS (2022) la calidad de vida es un concepto de amplio alcance que está atravesado de forma compleja por la salud física de la persona, su estado fisiológico, el nivel de independencia, sus relaciones sociales y la relación que tiene con su entorno [30].

La mayoría de las personas consideraron la importancia de contar con redes de apoyo principalmente a las mujeres que trabajan y tienen hijos o que necesitan cuidar de adultos mayores. Dentro de este rubro se integra la categoría de “ciudades cuidadoras”, la cual hace referencia a un espacio urbano que proporciona el soporte físico necesario para el desarrollo de las tareas de cuidado, como hacer la compra, llevar a niños a las escuelas, acompañar a personas enfermas al centro de salud. Este soporte físico se concreta en espacios públicos con juegos infantiles para diferentes edades, con fuentes, baños públicos, vegetación, sombra, bancos y mesas y otros elementos, así como con equipamientos y servicios próximos que facilitan las actividades. La ciudad cuidadora favorece la autonomía de las personas dependientes y, además, permite conciliar las diferentes esferas de la vida cotidiana [31].

En Juárez es necesario planificar las ciudades con el enfoque de cuidados como lo expresa Rodríguez (2023) “[...] sumar la zonificación de cuidados podría dar lugar a un espacio urbano más seguro para las mujeres, pues asegurar la cobertura idónea de la red de cuidados de niños y adultos mayores en un espacio de proximidad al hogar, impulsar la diversidad y mezcla de usos de suelo y de ingresos, el acceso a zonas verdes, parques, servicios y equipamientos públicos. La zonificación inclusiva y de cuidados, sensible a los roles de género, tiene el potencial de mejorar las condiciones de equidad y habitabilidad urbanas, por lo que es coherente con el ‘Derecho a la Ciudad’ y promueve que la ciudad cumpla sus funciones sociales, favoreciendo la convivencia, la interacción social y una vida urbana cotidiana acorde a las necesidades de mujeres y hombres, niños, jóvenes y adultos”.

En 2022, el municipio de Juárez firma un convenio de colaboración con ONU-Hábitat para desarrollar varios proyectos en el marco de la Visión Ciudad Juárez 2040, entre ellos, destaca el proyecto de Barrios Cuidadores, el cual

[30] [https://www.gob.mx/inapam/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20OMS%20la%20calidad%20de%20vida%20es%3A&text=Es%20un%20concepto%20de%20amplio.%20\(OMS%2C%202002\).](https://www.gob.mx/inapam/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20OMS%20la%20calidad%20de%20vida%20es%3A&text=Es%20un%20concepto%20de%20amplio.%20(OMS%2C%202002).)

[31] <https://criticaurbana.com/ciudades-que-cuidan#:~:text=Una%20ciudad%20cuidadora%20proporciona%20el.infantiles%20para%20diferentes%20edades%2C%20con>

busca instalar y consolidar una red de equipamiento social enfocado al cuidado y a la cultura de la paz en zonas de alta marginación en el municipio. El proyecto plantea, por un lado, dotar de infraestructura y servicios de calidad que atiendan principalmente a la población con discapacidad, de la tercera edad, a las infancias y a todo aquel que requiera de apoyo para su autocuidado, así como a mujeres, quienes realizan mayoritariamente las tareas de apoyo en el cuidado de estas personas. Por otro lado, al consolidar una red de instalaciones públicas de calidad, es posible generar una estrategia que ubique a los centros cuidadores como los ejes articuladores de la vida pública en las distintas zonas habitacionales de la ciudad. De esta manera, los centros cuidadores permiten regenerar el espacio público de los Barrios Cuidadores y transformarlos en espacios vitales, inclusivos, próximos e integrados.

A continuación, se muestran algunos datos que nos ayudan a reforzar la importancia de este eje:

Ciudad Juárez cuenta con **138,560 hogares** con jefatura **femenina**, representando el **33.62%** del total de hogares.

81.09%, cuentan con acceso al sistema de salud, siendo el IMSS con mayor porcentaje en **81.39%**.

Principales causas de muerte por enfermedad en 2022:

Diabetes (**1265**), Enfermedades del corazón (**1673**), Tumores malignos (**910**) (IMIP, 2023 [32]).

15.13% de la población presenta alguna discapacidad o limitación en 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Juárez fueron discapacidad visual (30.2 mil personas), discapacidad física (28.4 mil personas) y discapacidad motriz (12.6 mil personas) (INEGI, 2020)

La drogadicción es uno de los problemas más importantes en la ciudad según la encuesta de Percepción Ciudadana (PEJ [33]) con 9.9%

10/100 juarenses han sufrido algún tipo de discriminación. Las lenguas indígenas más habladas fueron Chinanteco (3,175 habitantes), Náhuatl (2,414 habitantes) y Tarahumara (1,045 habitantes). La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Juárez en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (10.8 mil personas), Cuba (1.99 mil personas) y Argentina (1.22 mil personas). (INEGI, 2020)

En 2020 se registraron **168** suicidios, según datos de INEGI, 2020.

En 2020, **21.5%** de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y **2.16%** en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un **25.8%**, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de **12%**. Las principales carencias sociales de Juárez en 2020 fueron debidas al acceso a la seguridad social, por acceso a los servicios de

[32] Con datos de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Chihuahua

[33] Plan Estratégico de Juárez, A.C.

salud y rezago educativo[34].



Esquema 4. Nube de palabras del Eje Calidad de Vida y Solidaridad

[34] (<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/juarez-8037#population-and-housing>)

Principales causas de muerte por enfermedad en 2022:**



Ciudad Juárez cuenta con **138,560** hogares con jefatura femenina *



Población con derecho al sistema de salud (2020): **81%**



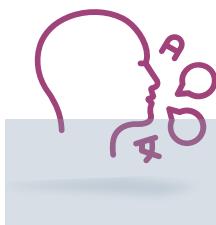
Población con alguna discapacidad o limitación en 2020: ***

15%



Promedio sobre percepción de felicidad en 2022: ****

8.34



Población que habla al menos una lengua indígena: ***
9,560



Las lenguas indígenas más habladas fueron: ***
Chinanteco, **3,175** habitantes
Náhuatl, **2,414** habitantes
Tarahumara, **1,045** habitantes



Diabetes: **1265**

Enfermedades del corazón: **1673**

Tumores malignos: **910**



Se registraron **168** suicidios

EN CIFRAS

*IMIP, 2023

**Secretaría de Salud Pública del Estado de Chihuahua.

*** INEGI, 2020

****Así Estamos Juárez, 2023

5. ENTORNOS EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Estos entornos enriquecen la vida de las personas, promueven la creatividad y el aprendizaje, y contribuyen al desarrollo de una sociedad vibrante y diversa. Ciudad Juárez es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes.

Figueras resalta que “el concepto de ciudad educadora nos lleva a reinventar la ciudad como lugar de aprendizajes permanentes, de convivencia y de diálogo” (Figueras, 2007) [35]. Para ello argumenta que la educación, tal y como se ha mencionado en este trabajo, no solo debe erradicar en la escuela y en determinados rangos de edad, sino que ésta debe ofrecerse de manera transversal en todos los ámbitos sociales y a lo largo de toda la vida. En la ciudad educadora, la educación –entendida en un sentido amplio, que va más allá de las instituciones educativas tradicionales– es un eje fundamental y transversal del proyecto político de la ciudad. La familia y la escuela siguen jugando un papel muy importante, si bien se incorporan nuevos agentes no reconocidos hasta hoy que no sólo transmiten conocimientos sino también educan en valores y comportamientos [36].

Respecto al tema que ocupa a esta carta resalta como parte fundamental los retos relativos a la atención a la diversidad, por los que las ciudades educadoras deberán “promover el equilibrio y la armonía entre identidad y diversidad, teniendo en cuenta las aportaciones de las comunidades que la integran y el derecho de los que en ella conviven a sentirse reconocidos desde su propia identidad cultural” [37]. En Juárez es necesario vincular los espacios educadores, culturales y artísticos con las juventudes. En Ciudad Juárez viven 399 mil 655 jóvenes entre 15 y 29 años (26.4%), de los cuales 31.4% no estudian la preparatoria, 58.7% no cursa estudios superiores, y 10% no estudian o trabajan. [38] Esta población demanda espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados al desarrollo personal, social, moral y cultural. No sólo desde la educación convencional, sino de aquella que le permita crecer y a hacer uso de la ciudad, en un ambiente de mutuo respeto.

Una ciudad educadora es una ciudad que se relaciona con su entorno, con otros centros urbanos y, estructura propuestas en toda la región. Su objetivo constante es aprender, intercambiar, compartir y, por lo tanto, enriquecer la vida de sus ciudadanos. Particularmente en nuestras ciudades las políticas públicas con componente educativo son una vía para crear una cultura de la diversidad y la inclusión. “La ciudad educadora es una ciudad con personalidad propia e integrada en el territorio del que forma parte. Despliega múltiples posibilidades que aportan la formación integral de sus habitantes” (Asociación internacional de

[35] Figueras, P. (2007). “Ciudades educadoras, una apuesta por la educación”. Secretariado de la AICE. CEE Participación Educativa, 6 de noviembre 2007.

[36] [El concepto de Ciudad Educadora - FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA \(llibrary.co\)](http://El%20concepto%20de%20Ciudad%20Educadora%20-%20FUNDAMENTACIÓN%20TEÓRICA%20(llibrary.co))

Giné Salinas, Mikel (2015) La inclusión en el movimiento de las Ciudades Educadoras: el caso de Vitoria-Gasteiz. Trabajo Fin de Master, Universidad de Valladolid.

[37] Ibid.

[38] Datos del Informe de Juventud, del año 2022, elaborado por la asociación Así Estamos Juárez y Desafío.

ciudades educadoras).

En Juárez existen asociaciones civiles que buscan subsanar, las grandes ausencias que ha dejado la falta de atención de instancias responsables de garantizar estos servicios. Una de ellas se encuentra ubicada en el corazón del suroriente de la ciudad, una de las zonas con los más altos índices de violencia, en donde habita la tercera parte de la población de todo el municipio, y que, sin embargo, no cuenta con las condiciones materiales y ambientales que se requieren para una calidad de vida adecuada. Son estas asociaciones las que han brindado segundas oportunidades a este grupo de población (véase la “Carta de Ciudades Educadoras”) [39].

Como respuesta a todos los retos y necesidades expresadas, debe afirmarse el derecho a la ciudad educadora como extensión del derecho a la educación. El derecho a la ciudad educadora debe ser una garantía relevante de los principios de igualdad entre todas las personas, de justicia social y global, de equilibrio territorial y de necesaria sostenibilidad y resiliencia.

Algunos datos relevantes para este Eje:

10 años es el promedio de escolaridad para la ciudad (INEGI, 2020)

En 2020, los principales grados académicos de la población de Juárez fueron Secundaria (**31.3%** del total), Preparatoria o Bachillerato General (**24.9%** del total) y Primaria (**20.3%** del total) [40].

31.4% de los jóvenes entre 15 y 17 años no están estudiando.

58.7% de las personas entre 18 y 22 años no estudian en la universidad.

En 2022 el **0.4%** del presupuesto municipal se destinó al rubro de cultura.

Actividades realizadas por las personas en Juárez: ver la TV, **80.5%**; visitar plazas o centros comerciales, **79.8%**; escuchar la radio, **74.0%**; el uso del internet por diversión, **62.2 %**, y leer en papel, PC o dispositivo móvil, **52.6%** [41].

En contraste, en el fondo de la tabla aparecen visitar una zona arqueológica o histórica, con **7.9%**; asistir a una conferencia, conversatorio o coloquio, con **7.7%**; asistir a un espectáculo de teatro o danza, con **7.1%**

[39] Los municipios con representación en el 1er Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, celebrado en Barcelona en 1990, recogieron en la Carta inicial los principios básicos para el impulso educativo de la ciudad. Partían del convencimiento de que el desarrollo de sus habitantes no puede dejarse al azar. La Carta fue revisada en el III Congreso Internacional (Bolonia, 1994), en el VIII Congreso (Génova, 2004) y en el año 2020 para adaptar sus planteamientos a los nuevos retos y necesidades sociales. [Ciudad Educadora: una perspectiva política desde la complejidad \(openedition.org\)](http://www.openedition.org).

[40] [Informe sobre Juventudes del Plan Estratégico de Juárez](#).

[41] [Encuesta de Percepción, Participación Ciudadana y Buen Gobierno, 2022](#).

A cloud diagram illustrating the relationships between various concepts. The central word is 'escuela' (school). Other words are arranged around it, with some being connected to 'escuela' and others to each other. The words are color-coded: blue for primary connections and teal for secondary or tertiary connections.

recreación país museo
estructurar educación zona
arquitectura historia lugar
escuela cultura persona
centro frontero diversidad centrar variedad
talento oportunidad gente
población violencia

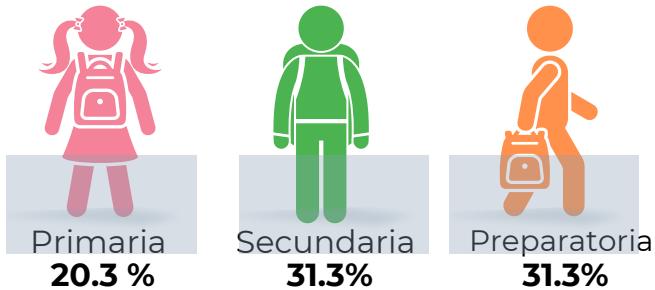
Esquema 5. Nube de palabras del Eje Entornos Educativos, Artísticos y Culturales.

En **2020**, los principales grados académicos de la población de Juárez fueron:



10.18
años

Promedio de escolaridad: *



El presupuesto a la cultura aumentó en un **56%**
Esto representa alrededor de 0.4% del presupuesto municipal

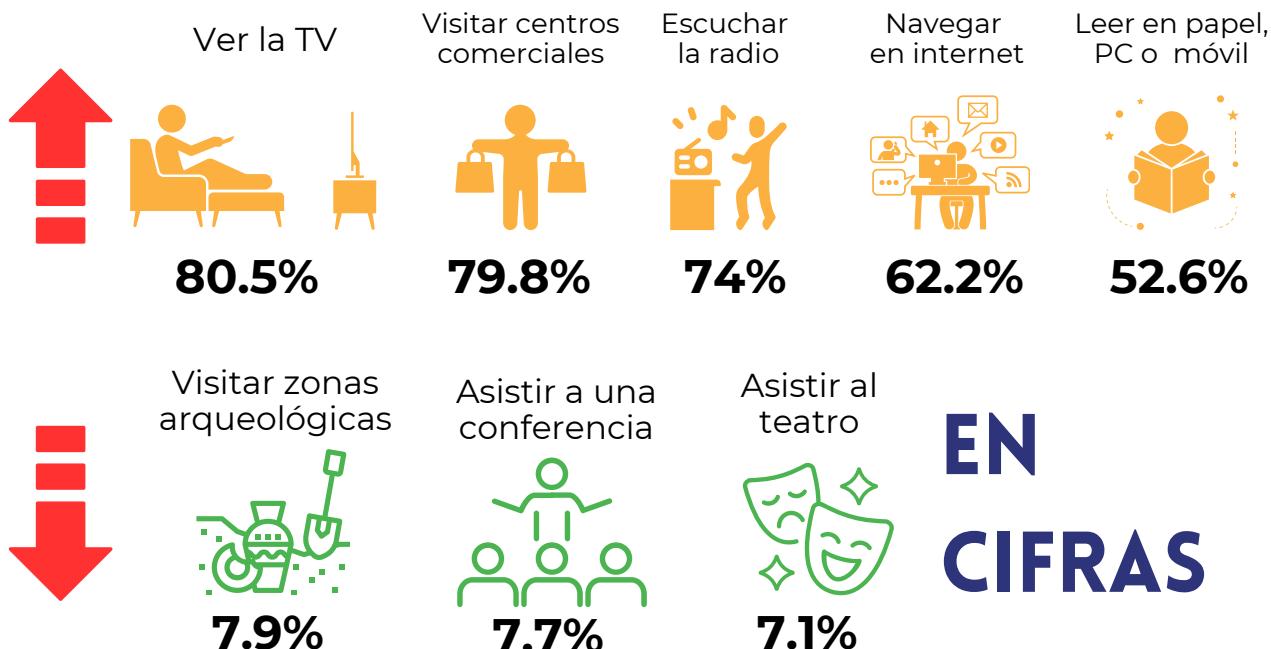


31.4%
De jóvenes entre 15 y 17 años **no** están estudiando



58.7%
De personas entre 18 y 22 años **no** estudian la universidad

Actividades con mayor porcentaje de habitantes que las realizaron ***



6. INNOVACIÓN Y PROSPERIDAD

El acceso desigual a los bienes informáticos y la economía digital es otro factor de inequidad social y económica. Esta nueva desigualdad agudiza las condiciones de pobreza expresada en el consumo, la demanda y la capacidad de usar las tecnologías de la información y comunicación, que excluye a mujeres, niñas, niños y jóvenes, además de otros grupos vulnerables de las actividades económicas, modernas y productivas asociadas al uso de las tecnologías.

La brecha digital que prevalece en la ciudad hace impostergable promover actividades para la efectiva apropiación de las tecnologías de la información y comunicación por la sociedad. No se ha logrado un aprovechamiento eficiente de las tecnologías más avanzadas y su integración en funciones. El equipamiento urbano debe contar con una infraestructura de comunicaciones, redes y servidores que hagan posibles los beneficios de internet para todas las personas y sus hogares, los servicios públicos, las empresas y negocios.

La innovación y la prosperidad urbana están estrechamente relacionadas y son factores clave para el desarrollo y el éxito de las ciudades en la era moderna. La innovación impulsa el crecimiento económico, la mejora de la calidad de vida y la sostenibilidad, y contribuye a la prosperidad general de una ciudad.

Las opiniones expresadas por las personas consultadas existían un consenso sobre la oferta laboral que tiene la ciudad como un potencial positivo, sin embargo, también coincidían en la falta de diversidad de oportunidades laborales ya que, por la vocación económica de la ciudad, la mayoría de estas ofertas se concentran principalmente en la industria maquiladora, sobre todo para los jóvenes que son considerados como el motor principal de la economía. Es por ello, y como se propone desde la plataforma global por el derecho a la ciudad, es necesario ponderar la economía social y solidaria como un motor fundamental para garantizar la prosperidad de la comunidad.

Datos relevantes sobre la economía de Ciudad Juárez:

68.98% de la población se encuentra en el grupo de edad laboral.

El **50%** del PIB corresponde a la industria manufacturera, seguido por el comercio con **35.6.5 %**.

Se contabilizan 35 parques industriales distribuidos en toda la ciudad.

Cruces diarios fronterizos en 2022: **26,630** vehicular; **2,742** carga; **10,679** peatonales.

Cobertura a internet: **63.70%** (Visión Ciudad Juárez 2040)

45.3% de las viviendas disponen de una computadora y **94%**, disponen de un celular.

Las compras internacionales de Juárez en 2022 fueron de **US\$56,026M**, las cuales crecieron un 15.9% respecto al año anterior.

Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2022 fueron Circuitos Electrónicos Integrados (**US\$11,746M**), Partes y Accesorios de Máquinas (**US\$10,071M**) y Máquinas y Unidades de Procesamiento de Datos, no Especificados o Incluidos en otro Lugar (US\$5,202M) [42].



Esquema 6. Nube de palabras del Eje Innovación y Prosperidad

[42] <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/juarez-8037#population-and-housing>



68.98% de la población de Ciudad Juárez está en edad laboral, entre 15 y 64 años.

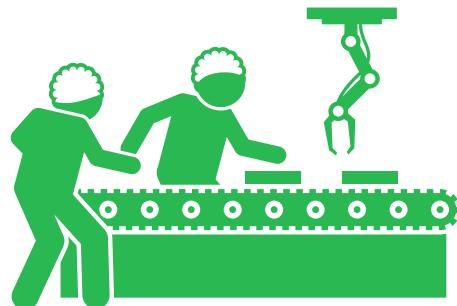


35 parques industriales distribuidos en toda la ciudad

45.3%, De las viviendas disponen de computadora



EN CIFRAS



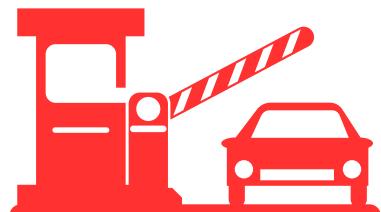
50 % del PIB es generado por la industria manufacturera



Viviendas con cobertura a internet: **63.70%**

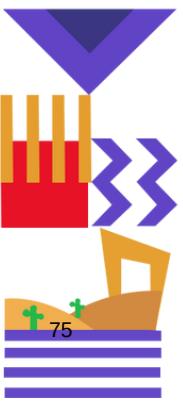
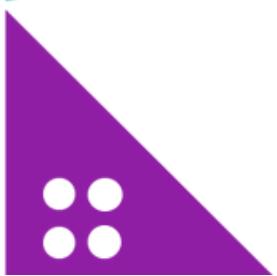
Cruces diarios fronterizos

vehicular: **26,630**
carga: **2,742**
peatonales: **10,679**





LA CARTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ POR EL DERECHO A LA CIUDAD





LA CARTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ POR EL DERECHO A LA CIUDAD

1. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DEL CAPÍTULO I. ARTÍCULOS 1º AL 28, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS, ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 1, 2 Y 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; ARTÍCULO 4TO., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULO 1, 2 Y 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. EN LOS CUALES SE GARANTIZAN LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO DE UN HÁBITAT ADECUADO.
2. CONSIDERANDO QUE EL DERECHO A LA CIUDAD ES EL DERECHO DE TODAS PERSONAS A UTILIZAR HABITAR, OCUPAR, PRODUCIR, TRANSFORMAR, GOBERNAR Y DISFRUTAR CIUDADES, PUEBLOS Y ASENTAMIENTOS URBANOS JUSTOS, INCLUSIVOS, SEGUROS, SOSTENIBLES Y DEMOCRÁTICOS, DEFINIDOS COMO BIENES COMUNES PARA UNA VIDA DIGNA, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN BRINDADA POR ONU-HÁBITAT.
3. TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030, EN DONDE SE RECONOCE QUE LAS CIUDADES, EN TANTO TERRITORIOS DONDE HABITAN LAS PERSONAS, SON FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS, QUEDANDO ESTABLECIDO EN PARTICULAR EN EL ODS 11. REFRENDADO EN 2016 CON LA NUEVA AGENDA URBANA.
4. INSPIRADOS EN LAS EXPERIENCIAS NACIONALES EXISTENTES DE LA CARTA POR EL DERECHO A LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CARTA POBLANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y LA CARTA DE LA CIUDAD SAN LUIS POTOSÍ POR LOS DERECHOS CULTURALES.
5. RECONOCIENDO QUE LA CARTA ES LA EXPRESIÓN DE MÚLTIPLES VOCES QUE PARTICIPARON EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ENTRE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y AGOSTO DEL 2023, EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PARA TENER UNA CIUDAD MEJOR QUE GARANTICE Y RESPETE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN PARA ACCEDER A





COMUNIDADES RESILIENTES, SÓLIDAS, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS, PLANIFICADAS ESTRATÉGICAMENTE CON ACCESO EQUITATIVO AL SUELO URBANIZADO, A ESPACIOS PÚBLICOS DE EQUITATIVO AL SUELO URBANIZADO, A ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, PRIVILEGIANDO LA SEGURIDAD A TRAVÉS DE UNA CULTURA DE PAZ, Y FOMENTANDO LA CONVIVENCIA, LA INTERACCIÓN SOCIAL Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL.

6. CONVENCIDOS QUE LA CARTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ POR EL DERECHO A LA CIUDAD ES UNA INICIATIVA SURGIDA DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA BÚSQUEDA DE ESTABLECER LAS BASES QUE PROMUEVAN LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DE LARGO ALCANCE QUE GARANTICEN EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR UNA CIUDAD DEMOCRÁTICA, INCLUSIVA, SEGURA, SUSTENTABLE, DIGNA, SOLIDARIA, ARTÍSTICA, CUIDADORA, CULTURAL, INNOVADORA Y PRÓSPERA BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, RESILIENCIA, INTERSECCIONALIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO. NO ES UN INSTRUMENTO NORMATIVO SINO UNA VÍA QUE PUEDE CONTRIBUIR A LLEVAR CABO UNA CORRECTA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS CIUDADES EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA Y LAS ÁREAS RURALES EN EL MARCO DE LA NUEVA GOBERNANZA URBANA.
7. IGUALMENTE, CONVENCIDOS QUE PARA FORTALECER LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL ES NECESARIO RECONOCER LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ YA SEA DE MANERA TEMPORAL O PERMANENTE, Y EN CONSECUENCIA PROMOVERLA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN PARA TALES FINES.
8. CONSIDERANDO QUE LOS GOBIERNOS LOCALES, A TRAVÉS DE SUS ACCIONES Y AUTORIDAD, TIENEN POR MISIÓN APLICAR LO QUE SE ENUNCIE EN ESTA CARTA Y DEBEN JUGAR UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA GARANTÍA DEL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS SUS HABITANTES [43].
9. CONSIDERANDO QUE LA CIUDADANÍA, CON SUS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES SE EXPRESA ESPACIALMENTE EN EL PLANO DE LA CIUDAD.

[43] Tal como se expresa en la Carta Agenda Mundial de los Derechos Humanos en las Ciudades publicada por la Red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).





PARTE 1. DISPOSICIONES GENERALES

La Carta del Municipio de Juárez por el Derecho a la Ciudad es resultado de la expresión de los ciudadanos que participaron y propusieron soluciones en los diferentes espacios de consulta con el objetivo de vivir en una ciudad con calidad de vida que garantice y respete los derechos humanos individuales y colectivos que todas las personas tienen para acceder a comunidades sólidas, democráticas y participativas, planificadas estratégicamente con acceso equitativo al suelo urbanizado, a espacios públicos de calidad, privilegiando la seguridad a través de una cultura de paz, y fomentando la convivencia, la interacción social y el respeto a la diversidad cultural.

El Municipio de Juárez proclama por la presente Carta de Derecho a la Ciudad su compromiso a desarrollar con las personas que habitan en la localidad el respeto de estos derechos y el ejercicio de estas responsabilidades, así como a asegurar su aplicación.

PRINCIPIOS Y VALORES RECTORES DE LA CARTA [44]

1. El Municipio constituye un territorio y un lugar de convivencia donde se deben respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación, asegurando la dignidad humana y el bienestar colectivo, en condiciones de igualdad, equidad y justicia.
2. La dignidad humana sólo puede salvaguardarse si se combaten constante y colectivamente la pobreza y todas las formas de la discriminación, especialmente aquellas basadas en el origen étnico o nacional, el color, la edad, la condición social, el estado civil, el idioma, la religión, el sexo o la discapacidad.
3. El respeto, la justicia y la equidad son valores de los que emana una voluntad conjunta para reforzar y consolidar a Juárez como una ciudad democrática, solidaria e inclusiva.
4. La administración transparente de los asuntos municipales contribuye a consolidar la confianza en las instituciones democráticas y a reforzar un sentimiento de pertenencia a la ciudad.

Sujetos de derechos y obligaciones de los órganos locales de gobierno

El gobierno, mediante sus acciones y autoridades, deben garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de todos sus habitantes a la ciudad, a través de hacer efectiva su función social, económica, cultural, territorial y ambiental, y orientarse al ejercicio progresivo de los derechos, a la prosperidad y la funcionalidad de la urbe. De este modo, la planeación tiene un sentido

[44] Algunos de estos enunciados son retomados de la Carta de Derechos y Responsabilidades de la Ciudad de Montreal, 2005.





social y público, que trasciende su carácter técnico y operativo.

-Sujetos de derechos: Las personas que habitan y transitan en el Municipio de Juárez, sin discriminación. La titularidad se ejerce de manera colectiva o individual.

-Sujetos obligados: Autoridades y personas servidoras públicas del Municipio de Juárez.

-Sujetos coadyuvantes: Organizaciones sociales, sociedad civil, instituciones académicas, sector privado y habitantes.

Ámbito territorial

El Municipio de Juárez colinda al norte con los Estados Unidos de América, al este con los Estados Unidos de América y el municipio de Guadalupe, al sur con los municipios de Guadalupe, Ahumada y Ascensión y al oeste con el municipio de Ascensión. Las coordenadas geográficas al norte 31° 07' de latitud norte; al este 106° 11' y al oeste 106° 57' de longitud oeste. Ciudad Juárez se localiza en los 31°44' de latitud norte, 106°29' de longitud oeste y tiene una altitud de 1,140 metros sobre el nivel del mar. El límite del Centro de Población de la cabecera municipal de Juárez tiene una superficie de 121,974.3464 ha. colinda con el Ejido de San Agustín, ampliación del Ejido San Isidro, planta Samalayuca, Ex Hacienda de Samalayuca, ampliación del ejido Nuevo Cuauhtémoc, Ejido Cuauhtémoc y el límite internacional con Estados Unidos de América (IMIP, 2016) [45].

La propuesta de la Carta del Municipio de Juárez se estructura en torno a seis ejes temáticos y tres ejes transversales en donde se sintetizan las aspiraciones de las personas que habitan en el Municipio de Juárez sobre la ciudad que queremos.

EJES TRANSVERSALES

1. IGUALDAD SUSTANTIVA

Ciudad Juárez garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa. Se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción

[45] IMIP (2016). Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016.





de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra. También se considerará discriminación la misoginia, así como cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación.

Ciudad Juárez garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Se basa en las Artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, todas las personas tienen los mismos derechos y libertades, sin hacer distinción por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. RESILIENCIA[46]

Ciudad Juárez es una ciudad preparada que facilita las condiciones para una prosperidad inclusiva, que hace frente a las contingencias ambientales, sociales y económicas mediante la adaptación, integrando a todos los habitantes de esta región.

Ciudad Juárez promueve las ocho cualidades de la resiliencia urbana: Reflexivas, Robustas. Inclusivas, Integradas, Ingeniosas, Redundantes y Flexibles. Entendiendo a la Resiliencia Urbana como la capacidad de las personas, comunidades, empresas y sistemas que se encuentran dentro una sociedad para sobrevivir, adaptarse y prosperar sin importar qué tipos de estrés crónico y crisis agudas experimenten.

3. EQUIDAD DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD [47]

Este eje se basa en la Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad

[46]https://resilientcitiesnetwork.org/downloadable_resources/Network/Ciudad-Juarez-Resilience-Strategy-Spanish.pdf

[47]<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/interseccionalidad>

En cuanto a las mujeres, la Recomendación General No. 25 de la CEDAW (Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal) reconoce que: "Las mujeres pertenecientes a algunos grupos, además de sufrir discriminación por el hecho de ser mujeres, pueden ser objeto de múltiples formas de discriminación por otras razones, como la raza, el origen étnico, la religión, la incapacidad, la edad, la clase, la casta u otros factores. Esta discriminación puede afectar a estos grupos de mujeres principalmente, o en diferente medida o en distinta forma que a los hombres. Quizás sea necesario que los Estados Parte adopten determinadas medidas especiales de carácter temporal para eliminar esas formas múltiples de discriminación contra la mujer y las consecuencias negativas y complejas que tiene."





emitida en 2004. En donde se reconoce el rezago histórico que han tenido las mujeres y niñas para tener las mismas oportunidades de desarrollo en las ciudades, desde entonces han existido varios pronunciamientos desde los colectivos para que se generen dichas condiciones.

Así mismo, la interseccionalidad es una categoría de análisis, que hace referencia a los componentes que confluyen en una misma situación, multiplicando las desventajas y discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral, evitando simplificar las conclusiones y, por lo tanto, el abordaje de dicha realidad.

EJES TEMÁTICOS

1. CIUDAD DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA
2. CIUDAD SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA
3. CIUDAD HABITABLE Y SUSTENTABLE
4. CIUDAD DIGNA Y SOLIDARIA
5. CIUDAD DIVERSA, ARTÍSTICA Y CULTURAL
6. CIUDAD INNOVADORA Y PRÓSPERA

[45] IMIP (2016). Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016.

[46]https://resilientcitiesnetwork.org/downloadable_resources/Network/Ciudad-Juarez-Resilience-Strategy-Spanish.pdf



1. CIUDAD DEMOCRÁTICA E INCLUSIVA



1. CIUDAD DEMOCRÁTICA E INCLUSIVA

Juárez consolida un ejercicio gubernamental plenamente honesto, austero, eficiente, abierto y transparente para cumplir de forma cabal con los principios del derecho al buen gobierno y a la buena administración.

Los ciudadanos disfrutarán de derechos democráticos en igualdad de condiciones y participarán con el gobierno en una relación respetuosa para asegurar el disfrute de todos sus derechos, a fin de lograr una ciudadanía inclusiva. La ciudad, como un bien común, es el resultado de un esfuerzo colectivo y no debe ser apropiado por persona jurídica o privada. A continuación, se enlistan una serie de derechos identificados en diferentes instrumentos legales y normativos ya sea nacionales, estatales o locales los cuales son vinculantes, otros derechos se presentan de manera enunciativa identificados en agendas internacionales.

- Derecho a participar en la gestión democrática de la ciudad.
- El derecho a una participación real, efectiva y oportuna en la toma de decisiones.
- El derecho a una gobernanza urbana.
- El derecho a sistemas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas adecuados, dinámicos y oportunos.
- Los gobiernos tienen la obligación de crear o producir información referida a su área de competencia con la que no cuenten al momento de efectuarse la solicitud.
- La democratización de las cargas y beneficios.
- Libertad de creencias.
- La no discriminación.
- La Igualdad.
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- Derecho a la autodeterminación personal.
- Libertad de creencias.
- Derecho a la buena administración pública.
- Libertad de reunión y asociación.
- La libre determinación.
- Libertad de expresión.
- Derecho a la información.
- Derecho a la privacidad y a la protección de datos personales.
- Derecho a un gobierno democrático y a la participación paritaria.



- Derecho a la libertad de opinión y expresión.
- Derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.
- Derecho a la manifestación.
- Derecho a la libertad de elección y no discriminación respecto a la educación, cultura los lugares de residencia, entre otros.
- Derecho a participar en la toma de decisiones en los asuntos públicos, incluyendo a poblaciones en situación de discriminación.
- El derecho a la igualdad de derechos.

Para lograr el cumplimiento de los derechos arriba descritos [...]:

El gobierno será cercano a la gente al garantizar el derecho de audiencia, promover la consulta y la participación ciudadana e incorporar las aspiraciones, necesidades y derechos de las personas como guía en la toma de decisiones.

Impulsará mecanismos de participación para que los ciudadanos interesados puedan participar en la deliberación y toma de decisiones en todos los niveles y temas urbanos a fin de fortalecer la democracia en todas sus dimensiones; participativa, deliberativa y representativa, principalmente.

Asegurará el acceso a la información, la atención, la realización de trámites y los servicios mediante el desarrollo e implementación de herramientas digitales que faciliten el escrutinio ciudadano y producirá información pública y referida a su área de competencia con la que no cuenten al momento de efectuarse la solicitud. Mejorará las instancias responsables de transparentar el uso eficiente de los recursos mediante una correcta rendición de cuentas.

Garantizará el respeto de los derechos de las personas refugiadas y migrantes, y el reconocimiento de su plena ciudadanía; la preservación de la herencia histórica y cultural y el disfrute de un espacio culturalmente rico y diversificado, sin distinciones de género, nación, raza, lengua y creencias.

Fortalecerá la vinculación con la sociedad civil en cualquiera de sus manifestaciones, tales como organizaciones de la sociedad civil, organizaciones religiosas, fundaciones, fideicomisos, cooperativas, por mencionar algunas.

Promoverá espacios de encuentro e inclusión social en donde las personas se reconozcan como miembros de una comunidad principalmente en las zonas en donde exista un rezago social o con los grupos vulnerables priorizando la igualdad sustantiva.



2. CIUDAD SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA



2. CIUDAD SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA

Juárez fortalece una ciudad en donde las personas que habitan en ella viven, seguras en un ambiente de paz y libre de violencia.

Los ciudadanos que habitan en la ciudad tienen derecho a la seguridad personal y material frente a cualquier tipo de violencia, incluyendo las fuerzas del orden público indistintamente del nivel de gobierno.

- Acceso a la justicia
- Derecho a la seguridad ciudadana
- Derecho a la justicia
- Derecho a la seguridad pública y a la convivencia pacífica, solidaria y multicultural
- Derecho a contar con diferentes mecanismos de Acceso a la Justicia: Justicia alternativa, justicia restaurativa.
- Derecho de acceso a la justicia, relativa tanto a derechos individuales como colectivos
- Derechos de las víctimas
- Derecho a la reparación del daño
- Derecho a la verdad
- Derecho de no Repetición
- Derecho a espacios seguros donde desarrollar actividades individuales y colectivas.

Para lograr el cumplimiento de los derechos arriba descritos [...]:

El gobierno creará mecanismos contra la violencia en cualquiera de sus formas en particular contra las mujeres y los grupos más vulnerables. Dará atención oportuna y eficaz a las tensiones sociales, para evitar que las situaciones de violencia escalen y deriven en conflicto real. A tal efecto, potenciará la convivencia, la mediación social y el diálogo entre ellos.

Impulsará programas de espacios públicos seguros para mujeres y niñas con un enfoque de género y derechos humanos con infraestructura y servicios necesarios que garanticen a niñas y mujeres el pleno ejercicio de sus derechos, entre ellos, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la ciudad y el derecho a la movilidad.

Diseñará políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas, puesto que toda persona tiene derecho a la convivencia



pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos.

Adoptará medidas para luchar contra la violencia en las escuelas y en el hogar en cualquiera de sus manifestaciones, en particular contra las mujeres y los grupos más vulnerables como: menores, personas mayores y personas con discapacidad.

Garantizará la seguridad e integridad física y psíquica de todos sus habitantes y tomará medidas para luchar contra los actos de violencia, así como, implementará mecanismos de trabajo y contención para las personas generadoras de violencia. La ciudad se dotará de fuerzas eficaces y democráticas de orden público, preparadas para proteger a todos sus habitantes sin discriminación. Se prohíbe explícitamente a estos organismos públicos el recurso de cualquier trato cruel, inhumano o degradante.

Gestionará las tensiones sociales, para evitar que las fricciones entre los colectivos que habitan la ciudad deriven en un conflicto real. A tal efecto, potenciará la convivencia, la mediación social y el diálogo entre ellos. Los habitantes de la ciudad actúan de manera empática con la promoción de la seguridad de todos, así como respetar la paz cívica, promoviendo la cultura de la paz.

Fortalecerá políticas públicas contra los variados mecanismos de vulneración de derechos, de exclusión y marginación que contienen. En especial, atenderán a las personas recién llegadas, migrantes o refugiadas, que tienen derecho a la movilidad entre países, a sentir con libertad la ciudad a la que llegan como propia, y a que se valoren sus intereses, sus necesidades específicas, sus conocimientos y capacidades para desarrollar un papel socialmente reconocido.



3. CIUDAD HABITABLE Y SUSTENTABLE



3. CIUDAD HABITABLE Y SUSTENTABLE

Juárez garantiza el uso y disfrute pleno de la ciudad, el acceso equitativo al suelo urbanizado, con viviendas dignas y accesibles, espacios y servicios públicos de calidad en un entorno limpio y con una movilidad adecuada, en armonía con las zonas rurales y respetuoso del medio ambiente a todas las personas sin distinción.

Los ciudadanos tienen derecho a habitar en un entorno urbano adecuado y de calidad, y participan en la producción de este, en un esfuerzo conjunto con el gobierno. Son responsables de hacer buen uso de los bienes y servicios que ofrece la ciudad y respetar el medio ambiente, reciclando y disponiendo de manera responsable cualquier tipo de desecho. Participan con la comunidad en favor de un desarrollo sostenible, una ciudad limpia y de calidad.

- El derecho a un hábitat que facilite el tejido de las relaciones sociales.
- El derecho a espacios verdes de calidad.
- El derecho a la movilidad.
- El derecho al libre tránsito en vías y bienes públicos sin impedimentos materiales ni económicos.
- El derecho a vías y espacios públicos.
- El derecho a la planificación urbana y a que se cumplan las previsiones y contenidos de dicha planificación u ordenamiento territorial y ecológico.
- El derecho a la integración socio-urbanística de los asentamientos urbanos formales e informales.
- El derecho al lugar con condiciones adecuadas que permitan el desarrollo adecuado de la cotidianidad de las personas (el derecho a vivir y permanecer en donde se encuentran sus relaciones económicas y sociales).
- El derecho a la regulación del desarrollo urbano.
- El derecho a políticas que integren y consoliden la ciudad.
- El derecho a un hábitat culturalmente diversificado y a la diversidad social en el espacio.
- El derecho a la identidad colectiva y barrial.
- El derecho a la centralidad.
- El derecho a la protección del entorno residencial frente a la pérdida sustancial de la calidad de vida.
- El derecho a la vista y al paisaje.
- El derecho para presentar denuncias o demandas judiciales cuestionando cualquier acto o hecho que no respete las normas urbanísticas.

El derecho de cualquier persona a ser consultada obligatoriamente para la



- aprobación de permisos de obra o habilitación de actividades que impacten sobre su vivienda, etc.
- Derecho a vivir en un ambiente sano.
- Derecho a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Derecho al acceso y uso del territorio urbano y rural dentro de condiciones ambientales y economías sustentables.

Para lograr el cumplimiento de los derechos arriba descritos [...]:

El gobierno fortalecerá los instrumentos de planeación y ordenamiento urbano, acorde a las nuevas transformaciones, con una visión de derechos, que permitan generar los acuerdos necesarios para una mejor coordinación entre instancias de gobierno, priorizando una zonificación inclusiva y de cuidados.

Promoverá una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado

Mejorará la calidad de los servicios públicos a todas las personas principalmente aquellas que se encuentren en situación de precariedad.

Dotará de espacios públicos, áreas verdes suficientes y opciones para la convivencia principalmente en aquellas zonas con mayor rezago urbano, deterioradas que fomenten la convivencia, la interacción social y el respeto a la diversidad cultural. Mejorará y ampliará esos espacios, con un criterio de justicia territorial, que es una prioridad clave en la reordenación urbana.

Instalará espacios adecuados para la correcta gestión de los desechos urbanos principalmente de aquellos que impliquen un impacto negativo al medio ambiente, así mismo, promoverá medidas para concientizar a los habitantes de la importancia de su actuar en pro del cambio climático y de la destrucción de la diversidad.

El sistema de movilidad tiene enormes retos por atender, principalmente, la articulación entre las instancias responsables de garantizar que un transporte público eficiente y un sistema vial esté en óptimas condiciones. La falta de integración en los sistemas de movilidad se traduce en fenómenos que dificultan los viajes cotidianos y generan problemas de desigualdad en el acceso a la ciudad.

El gobierno gestionará con las instancias correspondientes el diseño y la implementación de un Plan de Movilidad Integral, priorizando los sistemas



alternativos en donde se garantice la aplicación de la pirámide de la movilidad urbana sostenible.

Promoverá sistemas de transporte público accesibles a todas las personas según un plan de desplazamiento urbano e interurbano y con base en medios de transporte adecuados a las diferentes necesidades sociales con un enfoque de género.



4. CIUDAD DIGNA Y SOLIDARIA



4. CIUDAD DIGNA Y SOLIDARIA

Juárez contribuye a que toda persona tenga un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios, así como a la salud física y mental.

Los ciudadanos tienen derecho a vivir en una ciudad con condiciones que contribuyan al bienestar personal, familiar y colectivo. A ser tratadas, sin discriminación alguna, por razón de género o creencia. Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El gobierno atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de vulnerabilidad por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

- El derecho a sentirse parte de la ciudad (sentido de cohesión social y construcción colectiva).
- El derecho a vivir dignamente en la ciudad.
- El derecho a la convivencia.
- El derecho al gobierno de la ciudad.
- El derecho a la igualdad de derechos principalmente a los grupos de atención prioritaria.
- Derechos de las mujeres.
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Derechos de las personas jóvenes.
- Derechos de las personas mayores.
- Derechos de personas con discapacidad.
- Derechos de las personas.
- Derechos de las diversidades étnicas y de los pueblos indígenas.
- Derechos de las personas migrantes y refugiadas.
- Derechos de las personas en situación de calle.
- Derechos de las personas privadas de su libertad.
- Derechos de personas que residen en instituciones de asistencia social.
- Derechos de personas afrodescendientes.
- Derechos de personas de identidad indígena.
- Derechos de minorías religiosas.



- Derecho a los servicios sociales y de cuidado.
- Derecho a la seguridad social.

Para lograr el cumplimiento de los derechos arriba descritos [...]:

El gobierno instalará todas las medidas adecuadas, incluyendo reglamentos para prohibir toda discriminación contra los grupos vulnerables, con énfasis especial en mujeres, niñas y niños y que se respete su identidad cultural principalmente de las personas.

Adoptará las medidas necesarias para que progresivamente, se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

Establecerá un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

Fomentará de manera progresiva la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley.

Gestionará con las autoridades competentes, servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos esenciales. Asegurará la no discriminación, la igualdad sustantiva y la transparencia en el acceso a los programas y servicios sociales de carácter público. Su acceso y permanencia se establecerá en las leyes y normas respectivas para asegurar el pleno desarrollo de los diferentes grupos sociales que habitan en la ciudad, con el fin de garantizar el acceso igualitario a servicios públicos de calidad.

Desempeñará un papel clave en la identificación de soluciones para la integración de personas refugiadas y migrantes y su contribución involucre a la sociedad. Las autoridades locales facilitarán el acceso a servicios esenciales en el territorio y pueden generar cambios en las políticas locales que produzcan un impacto positivo en la vida de las personas.

Estimulará el asociacionismo colaborativo y el voluntariado como formas de participación y corresponsabilidad cívica, a fin de canalizar actuaciones al



servicio de la comunidad y obtener y difundir información, materiales e ideas para el desarrollo integral de las personas.

Asegurará la no discriminación, la igualdad sustantiva y la transparencia en el acceso a los programas y servicios sociales de carácter público. Su acceso y permanencia se establecerá en las leyes y normas respectivas.

Fomentará la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley.

Proveerá progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la medida de sus atribuciones:

Una cobertura universal de los servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos esenciales.

Las condiciones necesarias para asegurar que en las instituciones de salud pública local existan los servicios de salud, asistencia social y atención médica, la disponibilidad, accesibilidad, seguridad e higiene en las instalaciones de los centros de salud y hospitales, así como la suficiencia de personal y profesionales de la salud capacitados, equipamiento, insumos y medicamentos.

La existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propiciarán modos de vida saludables, y desincentivarán las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias.

La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.



5. CIUDAD EDUCADORA, ARTÍSTICA Y CULTURAL



5. CIUDAD EDUCADORA, ARTÍSTICA Y CULTURAL.

Juárez se potencia como una ciudad multicultural que permitirá hacer de la cultura un medio para que los habitantes de Juárez se encuentren y relacionen con la ciudad en todas sus dimensiones, y un motor del bienestar, la cohesión y la prosperidad. Además de fortalecer la convivencia social y el rescate, ampliación y mejoramiento de los espacios públicos, con el objetivo de rescatar y fortalecer la función cultural, lúdica y recreativa del espacio público y el respeto y fortalecimiento de la diversidad cultural en la ciudad.

Juárez al ser un espacio pluricultural e intercultural reconocerá y respetará los derechos de cualquier identidad cultural, así como el acceso y participación a las actividades asociadas al ejercicio de los derechos culturales de habitantes y visitantes, y el apoyo a emprender proyectos y a realizar iniciativas culturales y artísticas, las cuales permitirán configurar un entorno avanzado para una sociedad que se identifica y expresa en sus culturas.

Todos los ciudadanos tendrán el derecho a disfrutar de los medios y oportunidades de formación, entretenimiento y desarrollo personal que la misma ofrece en condiciones de libertad e igualdad. La ciudad educadora renueva permanentemente su compromiso con la formación de sus habitantes a lo largo de la vida en los más diversos aspectos. Y para que ello sea posible, deberá tener en cuenta todos los grupos, con sus necesidades particulares.

- Derecho a la educación.
- Derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, incluyendo el acceso a las nuevas tecnologías de la información y a su actualización periódica.
- Derecho a la conservación, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura.
- Derecho a la libertad para la investigación científica y actividad creadora.
- Derecho a participar en la vida cultural.
- Derecho a la libertad cultural, lingüística y religiosa.
- Derecho de las personas a disponer de tiempo libre y de espacios públicos accesibles para la convivencia y el encuentro.
- Derecho a disponer de espacios lúdicos y deportivos de calidad.
- Derecho a la convivencia comunitaria.
- Derecho a la manifestación y el debate en los espacios públicos.
- Derecho a la memoria.

Para lograr el cumplimiento de los derechos arriba descritos [...]:



El gobierno implementará políticas encaminadas a suprimir los obstáculos de cualquier tipo que menoscaben el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Serán responsables de ello tanto la administración municipal como otras administraciones que inciden en la ciudad; y estará también comprometida en esta empresa la propia ciudadanía, tanto a nivel personal como a través de las distintas formas de asociación en que se organiza.

Ejercerá de acuerdo a su competencia y atribuciones una política educativa amplia, de carácter transversal e innovador, incluyendo en ella todas las modalidades de educación formal, no formal e informal y su interacción constante con las diversas manifestaciones culturales, fuentes de información y vías de descubrimiento de la realidad que se produzcan en la ciudad, inspirados en los principios de justicia social, igualdad, civismo democrático, sostenibilidad, calidad de vida y promoción de sus habitantes.

Promoverá la educación en la diversidad para la comprensión, la cooperación solidaria internacional, el reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas y otras etnias objeto de discriminación y la paz en el mundo. Una educación que combata cualquier forma de discriminación. Favorecerá la libertad de expresión y de cultos, la diversidad cultural, el diálogo y la escucha activa en condiciones de igualdad.

Acogerá todas las iniciativas acordes con estos fines, independientemente de su origen. Contribuirá a corregir las desigualdades motivadas por la clase social, la procedencia, la etnia, el género, la edad, la orientación sexual, la diversidad funcional o cualquier otra.

Promoverá la valoración, el conocimiento, aprendizaje y uso de las lenguas presentes en la ciudad como elemento integrador y factor de cohesión entre las personas.

Proporcionará los espacios adecuados que garanticen el derecho a la cultura y la participación de todas las personas y, en especial, de aquellos colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, en la vida cultural de la ciudad como vía de inclusión, de fomento del sentimiento de pertenencia y de buena convivencia.

Estimulará la educación artística, la creatividad y la innovación, fomentando y apoyando iniciativas culturales, tanto de vanguardia como de cultura popular, como medio de desarrollo personal, social, cultural y económico.

Asegurará el mantenimiento de los espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados al desarrollo y bienestar personal, social, moral y cultural de todos sus habitantes, dotándolos de profesionales con formación específica para la atención a la infancia, la adolescencia y la juventud; así como a las personas mayores y las personas con diversidad cultural.

Se comprometerá con la satisfacción de los derechos y necesidades



materiales que permiten mantener una vida digna (la alimentación, el agua, la vivienda, el saneamiento, la energía, la movilidad, un entorno seguro y saludable).

Atenderá las necesidades de accesibilidad, cuidados, salud, encuentro, seguridad, juego, esparcimiento y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, otorgando un cuidado especial a las necesidades de la infancia, las personas con diversidad funcional y las personas mayores en su planificación urbanística, de equipamientos y servicios, con el fin de garantizarles un entorno amable y respetuoso en el que se desenvuelven con la máxima autonomía posible.

Procurará que las familias reciban la formación que les permita acompañar el crecimiento de sus hijos, velando por el equilibrio entre la necesidad de protección y la autonomía para el descubrimiento de la ciudad, dentro de un espíritu de respeto y confianza. En este mismo sentido, desarrollará propuestas de formación para profesionales y aquellas personas que en la ciudad cumplen, a menudo sin ser conscientes de ello, funciones educativas. Se ocupará, asimismo, de que los cuerpos de seguridad y de protección civil que dependen directamente del municipio actúen conforme a dichas propuestas.



6. CIUDAD INNOVADORA Y PRÓSPERA



6. CIUDAD INNOVADORA Y PRÓSPERA

Juárez transforma la estructura económica hacia las actividades que combinen armoniosamente el crecimiento económico con la creación de empleos dignos, restablecimiento de los equilibrios ecológicos y urbanos, y promoción de actividades creativas e intensivas en conocimientos.

Los ciudadanos tienen derecho a gozar de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías de la información a fin de que incrementen sus capacidades para acceder a mejores oportunidades laborales. Todos tengan las mismas oportunidades de acceder a fuentes de empleo bien remuneradas y con acceso a las tecnologías de la información principalmente hacia las niñas, mujeres y jóvenes que habitan en condiciones de desigualdad territorial.

- Derecho al trabajo.
- Derecho a ingresos suficientes que garanticen una vida digna.
- Derechos a organizarse (sindicatos, cooperativas, entre otros).
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a participar en la producción de la ciudad.
- Derecho a generar emprendimientos productivos autogestionarios.
- Derecho a contar con una economía circular que posibilite bajo un enfoque sistémico, un desarrollo restaurativo, regenerativo, sustentable, cultural, inclusivo y comunitario; generando la adopción de modelos de servicio y una producción ambientalmente sostenible y responsable socialmente.
- Derecho a la inversión social productiva principalmente a las y los campesinos y pequeños propietarios rurales.
- Para garantizar el cumplimiento del derecho se deben desarrollar programas y fomentar prácticas sociales de producción, distribución y consumo que contribuyan a fortalecer la soberanía alimentaria del país.
- Preservar las áreas rurales productivas, fortalecer la capacidad productiva y económica de las comunidades y frenar la especulación orientada a cambiar los usos del suelo.
- Generar las condiciones políticas y económicas necesarias para garantizar la continuidad de los programas de apoyo a la economía popular y solidaria y sistemas que aseguren una progresiva y justa distribución de los recursos y fondos para la implementación de las políticas sociales.
- Derecho a políticas para impulsar la economía social y responsable.
- Derecho al trabajo en condiciones satisfactorias y equitativas en términos sociales y de género.
- Economía local basada en los derechos humanos e inclusión financiera.



Para lograr el cumplimiento de los derechos arriba descritos [...]:

El gobierno en colaboración con todas las administraciones públicas y las empresas, desarrollarán mecanismos para asegurar la igualdad de todos ante el trabajo, impidiendo cualquier discriminación.

Promoverá el igual acceso de las mujeres al trabajo mediante la creación de guarderías y otras medidas, y de las personas discapacitadas mediante la implementación de equipamientos apropiados. Para mejorar las condiciones de empleo, las ciudades establecerán programas de mejoría de las viviendas urbanas utilizadas por las mujeres jefas de familia y grupos vulnerables como espacios de trabajo. Las ciudades se comprometen a promover la integración progresiva del comercio informal que realizan las personas de bajos ingresos o desempleadas, evitando su eliminación y disponiendo de espacios para su ejercicio y políticas adecuadas para su incorporación en la economía urbana.

Garantizará el acceso equitativo a los bienes informáticos y la economía digital para contrarrestar la inequidad social y económica. Fomentará el correcto aprovechamiento eficiente de las tecnologías más avanzadas y su integración en funciones.

Gestionará con las autoridades correspondientes la introducción de equipamiento urbano con una infraestructura de comunicaciones, redes y servidores que hagan posibles los beneficios del Internet para todas las personas y sus hogares, los servicios públicos, las empresas y negocios.

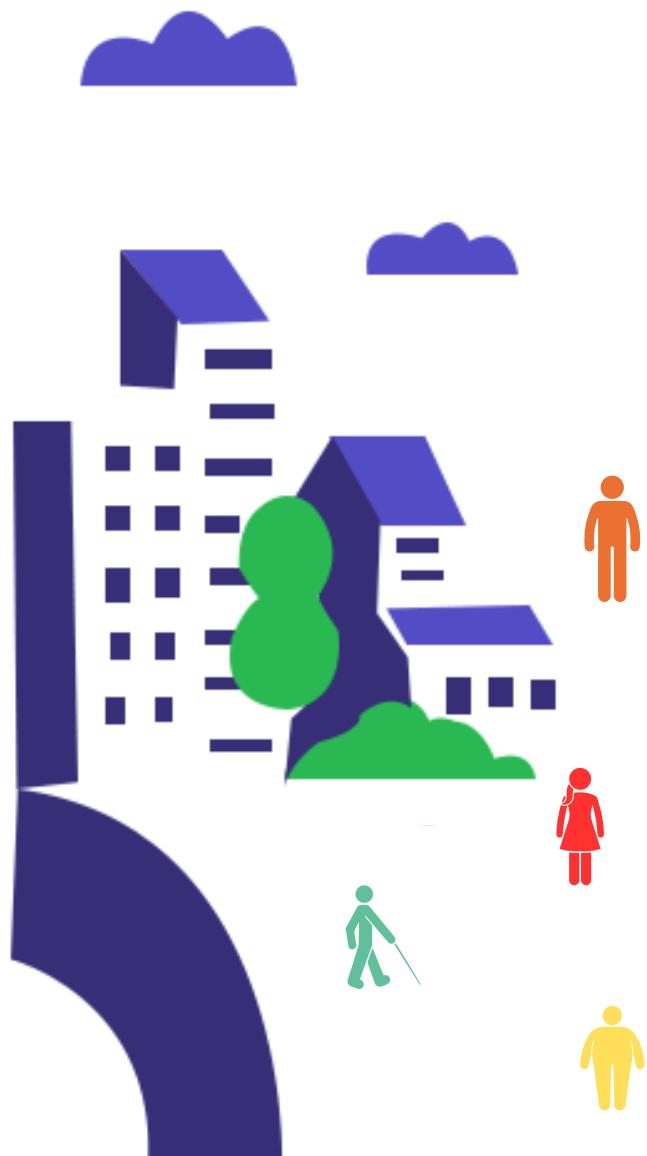
Establecerá mecanismos que ayuden a tener una mejor redistribución de la derrama económica derivada de las inversiones del turismo médico, consular y de negocios.

Ofrecerá a sus habitantes la perspectiva de insertarse proactivamente en la sociedad; les facilitará el asesoramiento necesario para su orientación personal y vocacional y fomentará el emprendimiento. Las ciudades trabajarán a favor de una oferta de estudios, de profesión y de oficio libre de estereotipos de género.

Procurará una estrecha relación entre la planificación educativa, las necesidades del mercado de trabajo y de la comunidad. En este sentido, las ciudades definirán estrategias de formación, de carácter formal y no formal, a lo largo de la vida y de acompañamiento para colectivos en situación de desigualdad, exclusión o abocados a la economía no formal, que les permitan mejorar su calidad de vida. En este sentido, cooperarán con las organizaciones sindicales y empresariales en la creación de puestos de trabajo que permitan su inserción socio-laboral.



RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA





Recomendaciones para la implementación de la Carta

En el informe presentado por la Red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) entorno al Eje de Cabildo Público en 2019 en Durban se exponen las siguientes recomendaciones para los gobiernos locales y regionales en la implementación del Derecho a la Ciudad en las políticas locales [48]:

La implementación de la Carta se enmarca en los esfuerzos globales emprendidos para localizar los ODS e implementar la Nueva Agenda Urbana (NAU). Se invita a los gobiernos locales a poner en práctica los siguientes componentes del derecho a la ciudad, que están vinculados a varios ODS y recomendaciones de la NAU, también alineados con las obligaciones de Derechos Humanos:

1. Fomentar la función social de la ciudad (ver ODS 1.4, 6.1, 6.2, 11.1, 11.3; 14c, 34, 69, 108 NAU). **Eje 3**

- Garantizar el acceso equitativo para todos a la vivienda, los medios de vida, los bienes, los servicios, el espacio urbano y las oportunidades.
- Lucha contra la especulación del suelo y la mercantilización del espacio urbano.
- Combatir las desigualdades territoriales.

2. Garantizar espacios y servicios públicos de calidad (ver ODS 5.2, 11.7; 13, 37, 53 NAU). **Eje 2 y 3**

- Crear espacios públicos que mejoren las interacciones sociales, la convivencia y la participación política; que abracen la diversidad y promuevan las expresiones socioculturales, la recreación y el deporte.
- Garantizar espacios públicos abiertos, accesibles y más seguros.
- Reconocer y proteger el papel de los espacios públicos en la provisión de oportunidades y medios de vida.

3. Construir vínculos inclusivos y solidarios con las zonas rurales (ver ODS 1.5, 2.4, 8.4, 11.A, 12.2, 15.9 NAU). **Eje 3**

- Abordar la expansión urbana.
- Fomentar los vínculos rural-urbanos y evitar modelos de desarrollo urbano que ocurran a expensas de las zonas rurales, otras ciudades o de las generaciones futuras.
- Mejorar los hábitats autoconstruidos.

4. Fomentar economías inclusivas (ver ODS 2.3, 8.3, 10.2, 14.B; par. 14b., 57, 59 NAU). **Eje 6**

[48] https://www.uclg.org/sites/default/files/right_to_the_city_policypaper.pdf





- Medios de vida seguros para todos.
- Garantizar la igualdad de acceso a la protección social.
- Garantizar la igualdad de acceso de las mujeres al empleo y la igualdad de remuneración.

5. Garantizar una ciudadanía inclusiva (ver ODS 8.8., 10.2, 16.3; par. 28, 36, 42 NAU). **Eje 1**

- Incorporar e institucionalizar los derechos humanos a nivel local.
- Garantizar el respeto, protección y cumplimiento de todos los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales) en las ciudades y asentamientos humanos para todos, ya sean habitantes permanentes o temporales.
- Establecer mecanismos específicos para garantizar la igualdad de las mujeres y de los grupos marginados (quienes viven en pobreza o en situación de riesgo ambiental, trabajadores de la economía informal, grupos étnicos y religiosos, personas con discapacidad, niños, jóvenes, personas mayores, migrantes, refugiados, habitantes de la calle, víctimas de la violencia, pueblos indígenas y cualquier otra minoría visible o grupo vulnerable), ya sea permanente o temporal.

6. Mejorar la participación política (ver ODS 5.5, 6.B, 11.3, 16.7; 13, 41, 48 NAU). **Eje 1**

- Fortalecer los mecanismos de democracia representativa, directa y participativa a nivel local.
- Fomentar la participación igualitaria y sustantiva de todos los habitantes de las zonas urbanas en las políticas urbanas y la planificación espacial.
- Construir alianzas estratégicas con la sociedad civil para co-crear, co-implementar y co-monitorear políticas locales.

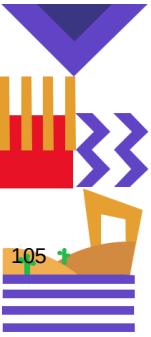
7. Fomentar la no discriminación (ver ODS 10.2, 11.2, 16.1, 16.B; par. 14a., 20, 38, 40 NAU). **Eje 1**

- Fomentar un enfoque de la migración basado en los derechos humanos.
- Luchar contra la discriminación de cualquier tipo por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual.

8. Promoción de la diversidad cultural (ver ODS 4, 10.2, 11.4, 12.B.; par. 14a., 38, 40 NAU). **Eje 4 y 5**

- Garantizar el acceso a la cultura y a los equipamientos culturales para

[23] <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/interseccionalidad>. En cuanto a las mujeres, la Recomendación General No. 25 de la CEDAW reconoce que: "Las mujeres pertenecientes a algunos grupos, además de sufrir discriminación por el hecho de ser mujeres, pueden ser objeto de múltiples formas de discriminación por otras razones, como la raza, el origen étnico, la religión, la incapacidad, la edad, la clase, la casta u otros factores. Esta discriminación puede afectar a estos grupos de mujeres principalmente, o en diferente medida o en distinta forma que a los hombres. Quizás sea necesario que los Estados Parte adopten determinadas medidas especiales de carácter temporal para eliminar esas formas múltiples de discriminación contra la mujer y las consecuencias negativas y complejas que tiene."

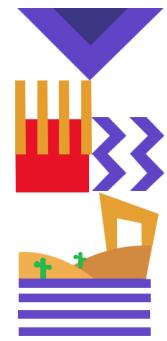




todos.

- Desarrollar políticas culturales y educativas para construir sociedades cohesivas y sostenibles, fomentar la igualdad de oportunidades y valorar la diversidad.
- Respetar, proteger y promover las diversas costumbres, idiomas, memorias, identidades, expresiones y formas socioculturales.

[24] [1]https://www.uclg.org/sites/default/files/right_to_the_city_policypaper.pdf





Bibliografía:

Anduaga, E. (2017). El Derecho a la Ciudad en la Constitución de la Ciudad de México. Una interpretación. Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

Borja, Jordi (2000). Ciudad y Ciudadanía, WP núm. 177. Institut de Ciències Polítiques i Socials. Barcelona. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/15078.pdf>.

Carta de Derechos y Responsabilidades de la Ciudad de Montreal, 2005.

Carta Europea de Salvaguarda <https://www.idhc.org/es/publicaciones/carta-europea-de-salvaguarda-de-derechos-humanos-a-la-ciudad.php>

Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf

Carta por el Derecho a la Ciudad de Ciudad de México, 2010.

CGLU (2022). 10, 100, 1000 ciudades y territorios con derechos humanos para 2030. Informe sobre los primeros resultados de la campaña mundial. [Report_Global_Campaign VERY FINAL_ES.pdf \(uclg-cisdp.org\)](Report_Global_Campaign VERY FINAL_ES.pdf (uclg-cisdp.org))

Chong, J. y González, M. (2023). “El espacio público: activo para la justicia social en González y Cruz (coord.) El Derecho a la Ciudad. Ciudad Juárez, entre el desafío, la factibilidad y la esperanza. Coordinación de Resiliencia del Municipio de Juárez.

Dolors Comas (2023). “Ciudades que cuidan”. Revista de Estudios Urbanos y Territoriales Vol.5 núm. 28 Cataluña: transformaciones y resistencias. A Coruña: Crítica Urbana, junio 2023. <https://criticaurbana.com/ciudades-que-cuidan#:~:text=Una%20ciudad%20cuidadora%20proporciona%20el,infantiles%20para%20diferentes%20edades%2C%20con>

Cruz, X. (2023) “La inclusión de jóvenes como sujetos de derechos”, Conversando con Alejandro Sapién en González y Cruz (coord.) El Derecho a la Ciudad. Ciudad Juárez, entre el desafío, la factibilidad y la esperanza. Coordinación de Resiliencia del Municipio de Juárez.

Data Mexico: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/juarez-8037#population-and-housing>





De la Torre, J. (2023) "Otro derecho a la ciudad es posible" González y Cruz (coord.) El Derecho a la Ciudad. Ciudad Juárez, entre el desafío, la factibilidad y la esperanza. Coordinación de Resiliencia del Municipio de Juárez.

Estrategia de Resiliencia, Ciudad Juárez.
https://resilientcitiesnetwork.org/downloadable_resources/Network/Ciudad-Juarez-Resilience-Strategy-Spanish.pdf

Giné Salinas, Mikel (2015) La inclusión en el movimiento de las Ciudades Educadoras: el caso de Vitoria-Gasteiz. Trabajo de Fin de Master, Universidad de Valladolid.

Instituto Nacional de las Mujeres (s/f). Glosario para la igualdad.
<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/interseccionalidad>

https://www.durban2019.uclg.org/sites/default/files/201911/ES_Righ%20to%20the%20City_PolicyPaper.pdf

IMIP (2016). Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016. Municipio de Juárez, Chihuahua.

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2021) Calidad de vida para un envejecimiento saludable. Gobierno de México.
[https://www.gob.mx/inapam/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20OMS%20la%20calidad%20de%20vida%20es%3A&text=Es%20un%20concepto%20de%20amplio,"%20\(OMS%20C%202002\).](https://www.gob.mx/inapam/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20OMS%20la%20calidad%20de%20vida%20es%3A&text=Es%20un%20concepto%20de%20amplio,)

Komatsu, Kelly (2021). Ciudadanía inclusiva en ciudades y asentamientos humanos, Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad.
https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2022/04/Derecho-a-la-Ciudad-CIUDAD_INCLUSIVA_ES.pdf

Lefebvre, H. (2017). El derecho a la ciudad. España: Capitán Swing.

Pacheco, V. (2021). "El derecho a la ciudad como derecho humano" en Revista de la Facultad de Derecho de México. Tomo LXXI, Número 279, Enero-Abril 202.

Padilla, H. A., & Ginez Sánchez, D. M. (2020). El derecho a la ciudad: una lectura





de la historia reciente de Ciudad Juárez, en Maycotte, E. (Ed.). La ciudad del siglo XXI. Entre la mercantilización de los bienes urbanos y el derecho a la ciudad. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

PEJ (2022). Sistema de Calidad de Vida “Así estamos Juárez” del Plan Estratégico de Juárez.

PEJ, (2023a.) Informe sobre Juventudes del Plan Estratégico de Juárez.

PEJ, (2023b.) Encuesta de Percepción, Participación Ciudadana y Buen Gobierno, 2022.

Peschard, J., (2022). Democracia y transparencia, binomio indisoluble. Instituto Nacional Electoral, México. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/11/deceyec-cm44.pdf>.

Rodríguez, M. (2023). “El derecho a la ciudad y la zonificación inclusiva y de cuidados” en González y Cruz (coord.) El Derecho a la Ciudad. Ciudad Juárez, entre el desafío, la factibilidad y la esperanza. Coordinación de Resiliencia del Municipio de Juárez.



Lista de figuras:

Imagen 1. Ficha técnica para elaborar la Carta por el Derecho a la Ciudad.

Imagen 2. Línea del tiempo de los principales hitos de la Elaboración de la Carta.

MAPA 1. Lugares en donde se realizaron las mesas y foros de participación.

Imagen 3. Diagrama de códigos derivados de la participación ciudadana.

Mapa 2. Lugares de residencia de las personas que emitieron su participación.

Gráfica 1. Frecuencias sobre las problemáticas prioritarias en las mesas de participación.

Esquema 1. Nube de palabras del Eje Democracia e Inclusión.

Esquema 2. Nube de palabras del Eje Seguridad y Cultura de Paz.

Esquema 3. Nube de palabras del Eje Planificación, Desarrollo Urbano, Rural y Sustentabilidad.

Esquema 4. Nube de palabras del Eje Calidad de Vida y Solidaridad.

Esquema 5. Nube de palabras del Eje Entornos Educativos, Artísticos y Culturales.

Esquema 6. Nube de palabras del Eje Innovación y Prosperidad.

